Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Control Presupuestario

2024/2030(DEC)

27.2.2025

ENMIENDAS
1 - 169

Proyecto de informe
Erik Marquardt
(PE765.000v01-00)

Aprobación de la gestión 2023: presupuesto general de la UE – Agencias
(2024/2030(DEC))

AM_Com_NonLegReport

Enmienda 1
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 36 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de diciembre de 2023, sobre Frontex a partir de la investigación del Grupo de Trabajo para el Control de Frontex de la Comisión LIBE[1 bis],
	[1 bis] https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2023-0483_ES.pdf.

Or. en

Enmienda 2
Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que las agencias de la UE[1] son entidades jurídicas independientes creadas para desempeñar tareas técnicas, científicas o administrativas específicas que ayudan a las instituciones de la Unión a concebir y aplicar políticas; que están ubicadas en distintos Estados miembros y ejercen una influencia considerable en ámbitos de ***vital*** importancia para la vida cotidiana de los ciudadanos europeos, como la salud, la seguridad, la libertad y la justicia;	A. Considerando que las agencias de la UE[1] son entidades jurídicas independientes creadas para desempeñar tareas técnicas, científicas o administrativas específicas que ayudan a las instituciones de la Unión a concebir y aplicar políticas; que están ubicadas en distintos Estados miembros y ejercen una influencia considerable en ámbitos de importancia para la vida cotidiana de los ciudadanos europeos, como la salud, la seguridad, la libertad y la justicia; ***observa, no obstante, que algunas de estas agencias no pertenecen a ámbitos que son estrictamente competencia de la Unión, como la salud, lo que contraviene el artículo 168 del TFUE;***

[1] Existen tres tipos de agencias de la UE: agencias descentralizadas, agencias ejecutivas y otros organismos.

[1] Existen tres tipos de agencias de la UE: agencias descentralizadas, agencias ejecutivas y otros organismos.

Or. fr

Enmienda 3
Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. ***Considerando*** que la presente Resolución contiene, para cada organismo a que se refiere el artículo 70 del Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 y para la Agencia de Abastecimiento de Euratom, observaciones transversales que acompañan a las decisiones sobre la aprobación de la gestión de conformidad con el artículo 268 del Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 y el anexo V, artículo 3, del Reglamento interno del Parlamento;	B. ***Lamenta*** que la presente Resolución contiene, para cada organismo a que se refiere el artículo 70 del Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 y para la Agencia de Abastecimiento de Euratom, observaciones transversales que acompañan a las decisiones sobre la aprobación de la gestión de conformidad con el artículo 268 del Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 y el anexo V, artículo 3, del Reglamento interno del Parlamento; ***considerando que esto hizo imposible examinar cada aprobación de la gestión individualmente e identificar y plantear las cuestiones específicas de cada una de ellas, o expresar una opinión sobre cada una de ellas, lo que desvirtuó así la votación final de la presente Resolución; pide que se vuelva a examinar cada una de las aprobaciones de la gestión a partir de las aprobaciones de la gestión del ejercicio 2024, tanto en la Comisión de Control Presupuestario como en las comisiones competentes para opinión;***

Or. fr

Enmienda 4

Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que las agencias descentralizadas de la Unión y la Agencia de Abastecimiento de Euratom deben centrarse en misiones con un claro valor añadido europeo y que se debe optimizar la organización de dichas misiones con objeto de evitar solapamientos, atendiendo al interés superior de los contribuyentes de la Unión;	C. Considerando que las agencias descentralizadas de la Unión y la Agencia de Abastecimiento de Euratom deben centrarse en misiones con un claro valor añadido europeo y que se debe optimizar la organización de dichas misiones con objeto de evitar solapamientos, atendiendo al interés superior de los contribuyentes de la Unión***, como ya se ha señalado en el ámbito de la salud (caso del mandato del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades, cuyas competencias se solapan con las de la Autoridad de Preparación y Respuesta ante Emergencias Sanitarias de la Comisión Europea)***;

Or. fr

Enmienda 5
Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que las agencias descentralizadas de la Unión y la Agencia de Abastecimiento de Euratom deben centrarse en misiones con un claro valor añadido europeo y que se debe optimizar la organización de dichas misiones con objeto de evitar solapamientos, atendiendo al interés superior de los contribuyentes de la Unión;	C. Considerando que las agencias descentralizadas de la Unión y la Agencia de Abastecimiento de Euratom deben centrarse en misiones con un claro valor añadido europeo y que se debe optimizar la organización de dichas misiones con objeto de evitar solapamientos, atendiendo al interés superior de los contribuyentes de la Unión; ***que las agencias descentralizadas de la Unión deben centrarse únicamente en misiones en las que los Estados miembros carezcan de la capacidad de actuar con independencia, y que su***

existencia debe revisarse periódicamente para evitar la expansión burocrática y la ineficiencia;

Or. en

Enmienda 6
Tamás Deutsch, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que, en el contexto del procedimiento de aprobación de la gestión, la autoridad de aprobación de la gestión pretende hacer hincapié en la importancia significativa de reforzar la legitimidad democrática de las instituciones de la Unión; que esto implica mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, así como aplicar una presupuestación por rendimiento y garantizar la buena gobernanza de los recursos humanos;	D. Considerando que, en el contexto del procedimiento de aprobación de la gestión, la autoridad de aprobación de la gestión pretende hacer hincapié en la importancia significativa de reforzar la legitimidad democrática de las instituciones de la Unión; que esto implica mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, así como aplicar una presupuestación por rendimiento y garantizar la buena gobernanza de los recursos humanos; ***que la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) no debe actuar como un órgano de incidencia política, sino que debe respetar estrictamente su mandato; pide que se investigue el gasto de la Agencia en actividades que promueven relatos políticos con el pretexto de defender los derechos humanos;***

Or. en

Enmienda 7
Tamás Deutsch, Virginie Joron, Ondřej Knotek

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

E. Considerando que la actuación de la Unión Europea en materia de control presupuestario se basa en dos principios: por una parte, la garantía de que el presupuesto de la Unión se gaste de forma adecuada, y, por otra, la protección de los intereses financieros de la Unión y la lucha contra el fraude;	E. Considerando que la actuación de la Unión Europea en materia de control presupuestario se basa en dos principios: por una parte, la garantía de que el presupuesto de la Unión se gaste de forma adecuada, y, por otra, la protección de los intereses financieros de la Unión y la lucha contra el fraude; ***que las agencias que intervienen en cuestiones migratorias, como la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) y la Agencia de Asilo de la Unión Europea (AAUE), deben dar prioridad a la seguridad de las fronteras y a la protección de los ciudadanos europeos; que se opone a cualquier reorientación de los fondos hacia políticas que fomenten la migración ilegal o debiliten los controles fronterizos nacionales;***
	Or. en

Enmienda 8
Jonas Sjöstedt

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que la actuación de la Unión Europea en materia de control presupuestario se basa en dos principios: por una parte, la garantía de que el presupuesto de la Unión se gaste de forma adecuada, y, por otra, la protección de los intereses financieros de la Unión y la lucha contra el fraude;	E. Considerando que la actuación de la Unión Europea en materia de control presupuestario se basa en dos principios: por una parte, la garantía de que el presupuesto de la Unión se gaste de forma adecuada ***y transparente***, y, por otra, la protección de los intereses financieros de la Unión y la lucha contra el fraude;
	Or. en

Enmienda 9
Tamás Deutsch, Virginie Joron

Propuesta de Resolución

Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que, en 2012, el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea adoptaron una «Declaración Común»[2] y un conjunto exhaustivo de principios rectores —un «Planteamiento Común»—, para reforzar la coherencia, la eficacia y la responsabilidad de las agencias; que la Comisión se comprometió a hacer un seguimiento de este acuerdo, en cooperación con las agencias cuando sea pertinente;	F. Considerando que, en 2012, el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea adoptaron una «Declaración Común»[2] y un conjunto exhaustivo de principios rectores —un «Planteamiento Común»—, para reforzar la coherencia, la eficacia y la responsabilidad de las agencias; que la Comisión se comprometió a hacer un seguimiento de este acuerdo, en cooperación con las agencias cuando sea pertinente; ***que debe llevarse a cabo un examen crítico de las agencias de la UE para eliminar la redundancia, consolidar las funciones que se solapan y racionalizar las operaciones, garantizando que ninguna agencia exista simplemente para justificar su propia burocracia;***
[2] Declaración Común del Parlamento Europeo, del Consejo de la Unión Europea y de la Comisión Europea sobre las agencias descentralizadas de julio de 2012.	[2] Declaración Común del Parlamento Europeo, del Consejo de la Unión Europea y de la Comisión Europea sobre las agencias descentralizadas de julio de 2012.

Or. en

Enmienda 10
Marit Maij, Csaba Molnár, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Considerando G bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	G bis. Considerando que el director del EIT, en nombre de la Red de Agencias de la UE, acordó el 4 de diciembre de 2024, durante la reunión de la Comisión de Control Presupuestario, llevar a cabo una investigación sobre los tipos de contratos del personal de limpieza que trabaja en

las agencias descentralizadas, incluida la proporción de contratos de corta y larga duración;

Or. en

Enmienda 11
Tamás Deutsch, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Recuerda que la presente Resolución trata de treinta y una de las treinta y tres agencias descentralizadas y dos de los otros cuatro organismos, a saber, el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) y la Agencia de Abastecimiento de Euratom (AAE); pone de relieve que los procedimientos presupuestarios y de aprobación de la gestión de dos agencias descentralizadas totalmente autofinanciadas, la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) y la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), están administrados por el Consejo Administrativo de la OCVV y el Comité Presupuestario de la EUIPO, respectivamente, y no forman parte de la presente Resolución; señala que, de igual manera, el procedimiento anual presupuestario y de aprobación de la gestión de la Junta Única de Resolución (JUR) es responsabilidad exclusiva de su Consejo;	2. ***Subraya la necesidad de reforzar la supervisión financiera de las agencias de la UE, garantizando que todos los gastos estén justificados, sean eficientes en cuanto a costes y no dupliquen los esfuerzos nacionales; pide que se revisen los mecanismos de financiación de las agencias para evitar el uso indebido del dinero de los contribuyentes en proyectos con motivaciones políticas;*** recuerda que la presente Resolución trata de treinta y una de las treinta y tres agencias descentralizadas y dos de los otros cuatro organismos, a saber, el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) y la Agencia de Abastecimiento de Euratom (AAE); pone de relieve que los procedimientos presupuestarios y de aprobación de la gestión de dos agencias descentralizadas totalmente autofinanciadas, la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) y la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), están administrados por el Consejo Administrativo de la OCVV y el Comité Presupuestario de la EUIPO, respectivamente, y no forman parte de la presente Resolución; señala que, de igual manera, el procedimiento anual presupuestario y de aprobación de la gestión de la Junta Única de Resolución (JUR) es responsabilidad exclusiva de su

Consejo;

Or. en

Enmienda 12
Dick Erixon, Charlie Weimers, Beatrice Timgren

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Recuerda que la presente Resolución trata de treinta y una de las treinta y tres agencias descentralizadas y dos de los otros cuatro organismos, a saber, el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) y la Agencia de Abastecimiento de Euratom (AAE); pone de relieve que los procedimientos presupuestarios y de aprobación de la gestión de dos agencias descentralizadas totalmente autofinanciadas, la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) y la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), están administrados por el Consejo Administrativo de la OCVV y el Comité Presupuestario de la EUIPO, respectivamente, y no forman parte de la presente Resolución; señala que, de igual manera, el procedimiento anual presupuestario y de aprobación de la gestión de la Junta Única de Resolución (JUR) es responsabilidad exclusiva de su Consejo;	2. Recuerda que la presente Resolución trata de treinta y una de las treinta y tres agencias descentralizadas y dos de los otros cuatro organismos, a saber, el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) y la Agencia de Abastecimiento de Euratom (AAE); pone de relieve que los procedimientos presupuestarios y de aprobación de la gestión de dos agencias descentralizadas totalmente autofinanciadas, la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) y la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), están administrados por el Consejo Administrativo de la OCVV y el Comité Presupuestario de la EUIPO, respectivamente, y no forman parte de la presente Resolución; señala que, de igual manera, el procedimiento anual presupuestario y de aprobación de la gestión de la Junta Única de Resolución (JUR) es responsabilidad exclusiva de su Consejo; ***está convencido de que el número de agencias es demasiado elevado, lo que socava la subsidiariedad y provoca una duplicación de las competencias nacionales;***

Or. en

Enmienda 13
Dick Erixon, Charlie Weimers, Beatrice Timgren

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Pide un ahorro de costes mediante fusiones de amplio alcance y cierres de agencias descentralizadas innecesarias;

Or. en

Enmienda 14
Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Destaca la importancia del procedimiento de aprobación de la gestión, ya que no solo es una obligación derivada de los Tratados, sino que también promueve y pretende garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el diálogo abierto sobre las finanzas de la Unión; observa que también ofrece a las agencias la posibilidad de mostrar su trabajo y demostrar su valor añadido a la Unión y a sus ciudadanos; subraya, además, que las agencias responden a los cuestionarios enviados por el Parlamento y que son invitadas a audiencias públicas por la autoridad de aprobación de la gestión, lo que ofrece a los ciudadanos, las empresas, las ONG y otras partes interesadas la posibilidad de seguir las reuniones y tener la garantía de que los ingresos y los gastos se ajustan a los principios de buena gestión financiera;	3. Destaca la importancia del procedimiento de aprobación de la gestión, ya que no solo es una obligación derivada de los Tratados, sino que también promueve y pretende garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el diálogo abierto sobre las finanzas de la Unión***; lamenta, a tal fin, que ya no se estudie individualmente la aprobación de la gestión de cada agencia, lo que facilitaría la identificación de las áreas que funcionan y las que fallan por entidad, así como la opinión sobre cada una de ellas, lo que sesgaría la votación final de la presente Resolución***; observa que también ofrece a las agencias la posibilidad de mostrar su trabajo y demostrar su valor añadido a la Unión y a sus ciudadanos; subraya, además, que las agencias responden a los cuestionarios enviados por el Parlamento y que son invitadas a audiencias públicas por la autoridad de aprobación de la gestión, lo que ofrece a los ciudadanos, las empresas, las ONG y otras partes interesadas la posibilidad de seguir las reuniones y tener la garantía de que los ingresos y los gastos

se ajustan a los principios de buena gestión financiera;

Or. fr

Enmienda 15
Dick Erixon, Charlie Weimers, Beatrice Timgren

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Destaca la importancia del procedimiento de aprobación de la gestión, ya que no solo es una obligación derivada de los Tratados, sino que también promueve y pretende garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el diálogo abierto sobre las finanzas de la Unión; observa que también ofrece a las agencias la posibilidad de mostrar su trabajo y demostrar su valor añadido a la Unión y a sus ciudadanos; subraya, además, que las agencias responden a los cuestionarios enviados por el Parlamento y que son invitadas a audiencias públicas por la autoridad de aprobación de la gestión, lo que ofrece a los ciudadanos, las empresas, las ONG y otras partes interesadas la posibilidad de seguir las reuniones y tener la garantía de que los ingresos y los gastos se ajustan a los principios de buena gestión financiera;	3. Destaca la importancia del procedimiento de aprobación de la gestión, ya que no solo es una obligación derivada de los Tratados, sino que también promueve y pretende garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el diálogo abierto sobre las finanzas de la Unión; observa que también ofrece a las agencias la posibilidad de mostrar su trabajo y demostrar su valor añadido a la Unión y a sus ciudadanos; subraya, además, que las agencias responden a los cuestionarios enviados por el Parlamento y que son invitadas a audiencias públicas por la autoridad de aprobación de la gestión, lo que ofrece a los ciudadanos, las empresas, las ONG y otras partes interesadas la posibilidad de seguir las reuniones y tener la garantía de que los ingresos y los gastos se ajustan a los principios de buena gestión financiera; ***manifiesta su indignación por la combinación de todas las aprobaciones de la gestión de las agencias descentralizadas en un único informe, lo que no supone ningún valor añadido;***

Or. en

Enmienda 16
Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución

Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Considera que la aprobación de la gestión por parte de una autoridad interna de aprobación de la gestión, como en el caso de la EUIPO, la OCVV y la JUR, podría dar lugar a un conflicto de intereses; considera que la aprobación de la gestión concedida por el Parlamento ***evita*** potenciales conflictos de intereses y contribuye a la transparencia y la imagen pública de las agencias;	4. Considera que la aprobación de la gestión por parte de una autoridad interna de aprobación de la gestión, como en el caso de la EUIPO, la OCVV y la JUR, podría dar lugar a un conflicto de intereses; considera que la aprobación de la gestión concedida por el Parlamento ***minimiza*** potenciales conflictos de intereses y contribuye a la transparencia y la imagen pública de las agencias;

Or. fr

Enmienda 17
Tamás Deutsch, Ondřej Knotek

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Considera que la arquitectura actual de las agencias de la Unión Europea tiene duplicaciones y mandatos que se solapan; opina que la Unión debe liderar el camino hacia la reducción de los costes administrativos y la simplificación con el fin de impulsar la competitividad y racionalizar la administración pública de la Unión, y recomienda que se evalúe cómo podría aplicarse un paquete de reformas de tipo «DOGE» (Departamento de Eficiencia Gubernamental) y cómo podría redundar en beneficio de la eficiencia de la gobernanza de la Unión Europea y sus agencias;

Or. en

Enmienda 18

Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Remarca que, si bien la creación de agencias de la UE o su ampliación tiene por objeto mejorar las capacidades de la Unión, es fundamental garantizar que este proceso se guíe por evaluaciones exhaustivas, evaluaciones de impacto y una demostración clara del valor añadido; pone de relieve que este enfoque no solo garantizaría una mejor legislación, sino que también mejoraría la eficacia, la rendición de cuentas, la transparencia y la coherencia del panorama institucional de la Unión;	7. Remarca que, si bien la creación de agencias de la UE o su ampliación tiene por objeto mejorar las capacidades de la Unión, es fundamental garantizar que este proceso se guíe por evaluaciones exhaustivas, evaluaciones de impacto y una demostración clara del valor añadido ***para poder extraer lecciones y considerar la posibilidad de poner fin a su mandato cuando sea necesario***; pone de relieve que este enfoque no solo garantizaría una mejor legislación, sino que también mejoraría la eficacia, la rendición de cuentas, la transparencia y la coherencia del panorama institucional de la Unión;

Or. fr

Enmienda 19
Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Lamenta que el presupuesto general de las agencias (agencias descentralizadas, agencias ejecutivas y organismos de la Unión) se haya duplicado con creces en diez años, hasta alcanzar los 4 700 millones en 2023 (frente a los 4 500 en 2022); expresa su preocupación por el hecho de que, para cuatro agencias —EIT, eu-LISA, ALE y ENISA— el porcentaje de error se sitúa entre el 3,2 y el 4,1 %, lo que representa más de veintiocho millones de euros afectados por estos errores, lo que sigue siendo problemático en términos de

sinceridad en el uso de los fondos públicos, pero también debido al elevado número de agencias; observa que se han detectado costes no subvencionables para el EIT y pide que no se repita este tipo de situaciones;

Or. fr

Enmienda 20
Tamás Deutsch, Ondřej Knotek

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Recuerda la Declaración de Budapest sobre el Nuevo Pacto para la Competitividad Europea, que sitúa a Europa a la vanguardia de la investigación y la innovación a escala mundial, especialmente en tecnologías disruptivas, y cumple el objetivo de alcanzar el 3 % de gasto del PIB en I+D de aquí a 2030; pide a las agencias que encuentren formas de promover estos objetivos y que formen parte de los cambios;

Or. en

Enmienda 21
Marit Maij, Csaba Molnár, José Cepeda, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Recuerda que el valor añadido de las agencias puede reforzarse aún más si las instituciones de la Unión dan prioridad a utilizar los conocimientos y la experiencia de dichas agencias en lugar

de a contratistas externos, cuando proceda;

Or. en

Enmienda 22
Tamás Deutsch, Ondřej Knotek

Propuesta de Resolución
Apartado 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 ter. Pide a la institución que se implique plenamente y maximice sus esfuerzos con todas sus medidas y activos disponibles para promover la paz y poner fin a la guerra en Ucrania lo antes posible, y para mantener la paz y reforzar la seguridad europea; está convencido de que no existe una solución militar al conflicto y de que la paz es la única solución viable y sostenible;

Or. en

Enmienda 23
Jonas Sjöstedt

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Recuerda que el punto 60 del Planteamiento Común establece que cada agencia de la UE debe ser evaluada cada cinco años; señala que la Comisión debe encargarse de organizar estas evaluaciones y que la cláusula de extinción o revisión debe aplicarse a cada segunda evaluación; se hace eco de la recomendación del Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal») recogida en el Informe Especial n.º 22/2020[3], que aconseja a la	8. Recuerda que el punto 60 del Planteamiento Común establece que cada agencia de la UE debe ser evaluada cada cinco años; señala que la Comisión debe encargarse de organizar estas evaluaciones y que la cláusula de extinción o revisión debe aplicarse a cada segunda evaluación; se hace eco de la recomendación del Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal») recogida en el Informe Especial n.º 22/2020[3], que aconseja a la

Comisión que recurra en mayor medida a las evaluaciones transversales de las agencias en el contexto de los controles de adecuación de la Comisión de los distintos ámbitos políticos; insiste, además, en que los resultados de las evaluaciones deberían utilizarse para identificar sinergias y posibles cambios, incluso ***fusiones, y***, si procede, ***para preparar propuestas legislativas en respuesta a las necesidades cambiantes***;	Comisión que recurra en mayor medida a las evaluaciones transversales de las agencias en el contexto de los controles de adecuación de la Comisión de los distintos ámbitos políticos; insiste, además, en que los resultados de las evaluaciones deberían utilizarse para identificar sinergias y posibles cambios, incluso ***la fusión de agencias***, si procede, ***con el fin de mejorar la eficiencia y eliminar redundancias***; ***señala que, cuando proceda, dichas evaluaciones también deben explorar formas de mejorar las estructuras de gobernanza, al tiempo que garantizan que las agencias sigan siendo eficaces;***
[3] «Futuro de las agencias de la UE - Es posible reforzar la flexibilidad y la cooperación» (https://op.europa.eu/webpub/eca/special-reports/agencies-performance-audit-22-2020/es/).	[3] «Futuro de las agencias de la UE - Es posible reforzar la flexibilidad y la cooperación» (https://op.europa.eu/webpub/eca/special-reports/agencies-performance-audit-22-2020/es/).

Or. en

Enmienda 24
Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Recuerda que el punto 60 del Planteamiento Común establece que cada agencia de la UE debe ser evaluada cada cinco años; señala que la Comisión debe encargarse de organizar estas evaluaciones y que la cláusula de extinción o revisión debe aplicarse a cada segunda evaluación; se hace eco de la recomendación del Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal») recogida en el Informe Especial n.º 22/2020[3], que aconseja a la Comisión que recurra en mayor medida a las evaluaciones transversales de las	8. Recuerda que el punto 60 del Planteamiento Común establece que cada agencia de la UE debe ser evaluada cada cinco años; señala que la Comisión debe encargarse de organizar estas evaluaciones y que la cláusula de extinción o revisión debe aplicarse a cada segunda evaluación; se hace eco de la recomendación del Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal») recogida en el Informe Especial n.º 22/2020[3], que aconseja a la Comisión que recurra en mayor medida a las evaluaciones transversales de las

agencias en el contexto de los controles de adecuación de la Comisión de los distintos ámbitos políticos; insiste, además, en que los resultados de las evaluaciones deberían utilizarse para identificar sinergias y posibles cambios, incluso fusiones, y, si procede, para preparar propuestas legislativas en respuesta a las necesidades cambiantes;	agencias en el contexto de los controles de adecuación de la Comisión de los distintos ámbitos políticos; insiste, además, en que los resultados de las evaluaciones***, que también se basan en informes del Tribunal de Cuentas Europeo,*** deberían utilizarse para identificar sinergias y posibles cambios, incluso fusiones, y, si procede, para preparar propuestas legislativas en respuesta a las necesidades cambiantes ***o incluso considerar la posibilidad de poner fin al mandato de determinadas agencias***;
[3] «Futuro de las agencias de la UE - Es posible reforzar la flexibilidad y la cooperación» (https://op.europa.eu/webpub/eca/special-reports/agencies-performance-audit-22-2020/es/).	[3] «Futuro de las agencias de la UE - Es posible reforzar la flexibilidad y la cooperación» (https://op.europa.eu/webpub/eca/special-reports/agencies-performance-audit-22-2020/es/).
	Or. fr

Enmienda 25
Tamás Deutsch, Ondřej Knotek

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Recuerda la Declaración de Budapest sobre el Nuevo Pacto para la Competitividad Europea, que ha establecido una vía para una revolución de la simplificación, garantizando un marco regulador claro, sencillo e inteligente para las empresas y reduciendo drásticamente las cargas administrativas, reglamentarias y de presentación de informes, en particular para las pymes, que la simplificación y la mejora de la eficacia de las normas existentes podrían contribuir a la protección de los intereses financieros de la Unión y reforzar dicha protección, y

que la aplicación de estos principios podría ser beneficiosa para el trabajo y el funcionamiento de las agencias;

Or. en

Enmienda 26
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Señala la creciente confusión derivada de la multitud de casos en los que los nombres y siglas de las agencias son idénticos o casi idénticos; pide a los órganos respectivos que consideren la posibilidad de cambiar los nombres para que las distintas agencias puedan diferenciarse claramente entre sí;

Or. en

Enmienda 27
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Considera que la eficiencia presupuestaria es fundamental para el funcionamiento de las agencias y que, con el fin de maximizar los efectos y el ahorro, deben explorarse mayores sinergias y una consolidación de las actividades de las agencias con actividades complementarias;

Or. en

Enmienda 28
Tamás Deutsch, Ondřej Knotek

Propuesta de Resolución
Apartado 8 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 ter. Recuerda que, según el Tratado de la Unión Europea, la finalidad de la Unión y sus instituciones es promover la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos, preservar la paz, evitar los conflictos y reforzar la seguridad internacional;

Or. en

Enmienda 29
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 8 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 ter. Reitera la necesidad de reforzar el mandato, tanto en términos de prerrogativas como de recursos, de todas las agencias que contribuyen a reforzar la seguridad de los ciudadanos europeos, a saber, Frontex, Europol y Eurojust;

Or. en

Enmienda 30
Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 8 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

	8 quater. Pide que la Unión deje de financiar la migración ilegal, de conceder financiación a los medios de comunicación progresistas de izquierdas que atacan la soberanía de los Estados miembros, y de promover la difusión de propaganda «woke» o de propaganda de guerra con cargo al presupuesto de la Unión; solicita, en este sentido, que se ponga fin a la ayuda tanto directa como indirecta que se canaliza a través de ONG y que no se destine dinero alguno a promover la falsa agenda política de la Comisión Europea por parte de la Comisión o de sus agencias;
	Or. en

Enmienda 31
Jonas Sjöstedt

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Recuerda que el Planteamiento Común[4] ofrece una visión general de la estructura de gobernanza de las agencias descentralizadas; menciona también que este recomienda que el Consejo de Administración esté compuesto por un representante de cada Estado miembro, dos representantes de la Comisión, un miembro designado por el Parlamento Europeo (cuando proceda) y un número «bastante limitado» de representantes de las partes interesadas (cuando proceda);	9. Recuerda que el Planteamiento Común[4] ofrece una visión general de la estructura de gobernanza de las agencias descentralizadas; menciona también que este recomienda que el Consejo de Administración esté compuesto por un representante de cada Estado miembro, dos representantes de la Comisión, un miembro designado por el Parlamento Europeo (cuando proceda) y un número «bastante limitado» de representantes de las partes interesadas (cuando proceda); ***hace hincapié en la importancia de garantizar la transparencia en el proceso de selección de los representantes de las partes interesadas, así como de que reflejen una amplia gama de intereses;***
[4] El Planteamiento Común no es jurídicamente vinculante; las instituciones	[4] El Planteamiento Común no es jurídicamente vinculante; las instituciones

acordaron tenerlo en cuenta a la hora de tomar decisiones relativas a las agencias descentralizadas.	acordaron tenerlo en cuenta a la hora de tomar decisiones relativas a las agencias descentralizadas.

Or. en

Enmienda 32
Marit Maij, Csaba Molnár, José Cepeda, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Recuerda que los consejos de administración de todas las agencias descentralizadas desempeñan un papel crucial a la hora de garantizar la buena gobernanza y la rendición de cuentas; subraya la importancia de fomentar un entorno de trabajo seguro y respetuoso en el seno de las agencias; destaca que todos los miembros de los consejos de administración deben recibir una formación obligatoria en materia de prevención del acoso al inicio de su mandato y que dicha formación debe renovarse cada cinco años para garantizar una sensibilización continua y la adhesión a las mejores prácticas, en consonancia con las normas de las demás instituciones, y especialmente las del Parlamento Europeo;

Or. en

Enmienda 33
Dick Erixon, Charlie Weimers, Beatrice Timgren

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Considera que esto se trata de una

mera descripción, no de un informe de aprobación de la gestión;

Or. en

Enmienda 34
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Toma nota de las conclusiones de la evaluación de Eurofound, Cedefop, ETF e EU-OSHA sobre la estructura de gobernanza tripartita (Eurofound, Cedefop e EU-OSHA); observa que la estructura tripartita aporta beneficios como la representación, la dirección estratégica y el intercambio de conocimientos, pero que el tamaño y la diversidad de los consejos de administración plantean retos a la hora de alcanzar compromisos sobre las decisiones empresariales y administrativas básicas; señala que la evaluación consideró modelos de gobernanza alternativos para implicar a los interlocutores sociales de manera más eficiente, centrándose en la reducción de costes gracias a las reuniones híbridas; destaca que la evaluación sugiere que, si bien los conocimientos especializados de las partes interesadas son cruciales, la exploración de otros modelos puede ofrecer formas igualmente eficaces y más eficientes de implicar a las partes interesadas[7];	12. Toma nota de las conclusiones de la evaluación de Eurofound, Cedefop, ETF e EU-OSHA sobre la estructura de gobernanza tripartita (Eurofound, Cedefop e EU-OSHA); observa que la estructura tripartita aporta beneficios como la representación, la dirección estratégica y el intercambio de conocimientos, pero que el tamaño y la diversidad de los consejos de administración plantean retos a la hora de alcanzar compromisos sobre las decisiones empresariales y administrativas básicas; señala que la evaluación consideró modelos de gobernanza alternativos para implicar a los interlocutores sociales de manera más eficiente, centrándose en la reducción de costes gracias a las reuniones híbridas; destaca que la evaluación sugiere que, si bien los conocimientos especializados de las partes interesadas son cruciales, la exploración de otros modelos puede ofrecer formas igualmente eficaces y más eficientes de implicar a las partes interesadas[7]; ***destaca el mayor potencial de ahorro y sinergias en las actividades de estas agencias;***
[7] Evaluación de las agencias de la UE: Eurofound, Cedefop, ETF e EU-OSHA, SWD (2024)0222, p. 66.	[7] Evaluación de las agencias de la UE: Eurofound, Cedefop, ETF e EU-OSHA, SWD (2024)0222, p. 66.

Or. en

Enmienda 35
Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Toma nota de los resultados de la segunda evaluación independiente del Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) y de la consiguiente propuesta del Consejo de Administración de revisar la composición del Consejo de Administración y la creación de un Comité Ejecutivo destinado a la representación de todos los Estados miembros de la Unión en el Consejo de Administración del Instituto, junto con la creación de un Comité Ejecutivo del Consejo de Administración que se basaría en el actual Comité Permanente y que ayudaría a racionalizar el proceso de toma de decisiones en el EIGE y contribuiría a mejorar la eficiencia y la eficacia[8];	***suprimido***

[8] Carta dirigida a la DG Justicia en febrero de 2024. Asunto: Apoyo del Consejo de Administración a la Comisión en el marco del seguimiento de la segunda evaluación externa del EIGE.

Or. en

Enmienda 36
Marit Maij, Csaba Molnár, José Cepeda, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Toma nota de los resultados de la	13. Toma nota de los resultados de la

segunda evaluación independiente del Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) y de la consiguiente propuesta del Consejo de Administración de revisar la composición del Consejo de Administración y la creación de un Comité Ejecutivo destinado a la representación de todos los Estados miembros de la Unión en el Consejo de Administración del Instituto, junto con la creación de un Comité Ejecutivo del Consejo de Administración que se basaría en el actual Comité Permanente y que ayudaría a racionalizar el proceso de toma de decisiones en el EIGE y contribuiría a mejorar la eficiencia y la eficacia[8];

segunda evaluación independiente del Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) y de la consiguiente propuesta del Consejo de Administración de revisar la composición del Consejo de Administración y la creación de un Comité Ejecutivo destinado a la representación de todos los Estados miembros de la Unión en el Consejo de Administración del Instituto, junto con la creación de un Comité Ejecutivo del Consejo de Administración que se basaría en el actual Comité Permanente y que ayudaría a racionalizar el proceso de toma de decisiones en el EIGE y contribuiría a mejorar la eficiencia y la eficacia***, y reconoce los avances realizados en las agencias hacia el equilibrio de género entre su personal***; ***pide que se intensifiquen los esfuerzos para garantizar el equilibrio de género en la alta dirección y para integrar la igualdad de género sistemáticamente en todas las políticas, procedimientos y actividades de las agencias[8];***

[8] Carta dirigida a la DG Justicia en febrero de 2024. Asunto: Apoyo del Consejo de Administración a la Comisión en el marco del seguimiento de la segunda evaluación externa del EIGE.

[8] Carta dirigida a la DG Justicia en febrero de 2024. Asunto: Apoyo del Consejo de Administración a la Comisión en el marco del seguimiento de la segunda evaluación externa del EIGE.

Or. en

Enmienda 37
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 14 – parte introductoria

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Toma nota de las conclusiones del informe relativo a la evaluación del Reglamento (UE) 2019/1896 sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas (Frontex) y de sus conclusiones, en las que	14. Toma nota de las conclusiones del informe relativo a la evaluación del Reglamento (UE) 2019/1896 sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas (Frontex) y de sus conclusiones, en las que

se considera que el Reglamento es adecuado para su finalidad, incluida una revisión del cuerpo permanente publicada en febrero de 2024***, en la que se destacan, en relación con la gobernanza de la Agencia, los siguientes aspectos***[9]:	se considera que el Reglamento es adecuado para su finalidad, incluida una revisión del cuerpo permanente publicada en febrero de 2024:
[9] Fuente: Informe relativo a la evaluación del Reglamento (UE) 2019/1896 sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas, incluida una revisión del cuerpo permanente (2.2.2024).	

Or. en

Enmienda 38
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 14 – parte introductoria

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Toma nota de las conclusiones del informe relativo a la evaluación del Reglamento (UE) 2019/1896 sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas (Frontex) y de sus conclusiones, en las que se considera que el Reglamento es adecuado para su finalidad, incluida una revisión del cuerpo permanente publicada en febrero de 2024, en la que se destacan, en relación con la gobernanza de la Agencia, los siguientes aspectos[9]:	14. Toma nota de las conclusiones del informe relativo a la evaluación del Reglamento (UE) 2019/1896 sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas (Frontex) y de sus conclusiones, en las que se considera que el Reglamento es adecuado para su finalidad, incluida una revisión del cuerpo permanente publicada en febrero de 2024, en la que se destacan, en relación con la gobernanza de la Agencia, los siguientes aspectos:
[9] Fuente: Informe relativo a la evaluación del Reglamento (UE) 2019/1896 sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas, incluida una revisión del cuerpo permanente 02.02.2024.	

Or. en

Enmienda 39
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 14 – guion 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– existe una clara distribución de tareas entre el Consejo de Administración y el director ejecutivo;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 40
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 14 – guion 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– las autoridades responsables de los retornos no tienen suficiente representación en el Consejo de Administración, ya que los miembros proceden principalmente de las autoridades nacionales de gestión de las fronteras, que a menudo no son responsables de los retornos;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 41
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 14 – guion 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– la gobernanza interna de Frontex no está plenamente equipada para apoyar su mandato ampliado en 2019, con problemas como el solapamiento de	***suprimido***

responsabilidades y enfoques a veces contradictorios[10]; observa que la aplicación de la nueva estructura organizativa adoptada por el Consejo de Administración en noviembre de 2023 debería abordar esta cuestión; señala que las propuestas clave incluyen la consolidación de la visión estratégica y las funciones de coordinación, la descentralización de la gestión para aumentar la rendición de cuentas y la reasignación efectiva de los recursos;

[10] Algunos ejemplos incluyen la gestión compartida del cuerpo permanente en varias divisiones; la división de la gobernanza institucional en dos (dando lugar a un enfoque fragmentado y a incoherencias, con una división responsable de las TIC y las finanzas y otra de los recursos humanos, los asuntos jurídicos y la contratación pública).

Or. en

Enmienda 42
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Observa con gran preocupación que, a pesar de las medidas adoptadas, se han denunciado graves violaciones de los derechos fundamentales en diferentes ámbitos de operaciones en los que Frontex actúa; reitera que el respeto de los principios y valores de la Unión debe ser la condición sine qua non para que Frontex se comprometa a una operación conjunta con un Estado miembro, como en la Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de diciembre de 2023,

sobre Frontex a partir de la investigación del Grupo de Trabajo para el Control de Frontex de la Comisión LIBE; expresa, además, la necesidad de un seguimiento adecuado y de la asunción de las consecuencias por parte de la Agencia tras los naufragios de Crotone y Adriana de 2023, en los que Frontex estuvo presente con vigilancia aérea;

Or. en

Enmienda 43
Gilles Boyer, Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Observa que la aplicación del Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas ha dado pie a deficiencias administrativas, como se destaca en el informe de evaluación sobre el Reglamento (UE) 2019/1896; reconoce que los Estados miembros se enfrentan a costes adicionales y obstáculos burocráticos debido a los complejos procedimientos de reembolso en relación con su personal desplegado en Frontex; considera que, dada la creciente carga administrativa de los Estados miembros, la Comisión debe estudiar formas de simplificar estos procesos;

Or. en

Enmienda 44
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 14 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 ter. Resalta las recomendaciones del agente de derechos fundamentales en su informe anual de 2023, en particular la necesidad de reforzar los derechos fundamentales y las garantías procedimentales aplicables a varios ámbitos y actividades de Frontex, como el control, la información y las patrullas; resalta los dictámenes del agente de derechos fundamentales, en especial sobre las preocupaciones en materia de derechos fundamentales en relación con alertas dirigidas a las autoridades libias en el contexto de los servicios de vigilancia aérea con fines múltiples prestados por la Agencia, y el relativo a la vigilancia del uso de la fuerza; manifiesta su honda preocupación por los casos en que las autoridades nacionales se mostraron reacias a proporcionar acceso a datos pertinentes a efectos de la investigación o el seguimiento de casos o negaron la participación de agentes en supuestas violaciones de derechos fundamentales; destaca que la falta de información es una preocupación recurrente del agente de derechos fundamentales; insta a Frontex a que aplique todas las recomendaciones de los informes anuales del agente de derechos fundamentales y dé seguimiento de los dictámenes de este;

Or. en

Enmienda 45
Gilles Boyer, Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 14 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 ter. Hace hincapié en que la burocracia excesiva desvía recursos que

	podrían utilizarse de manera más eficaz; lamenta que un sistema administrativo engorroso y unos niveles de reembolso inadecuados dificulten a los Estados miembros mantener los niveles de personal y satisfacer sus necesidades nacionales de gestión de fronteras;

Or. en

Enmienda 46
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Reitera la necesidad de que los agentes del cuerpo permanente (Frontex) reciban formación en derechos fundamentales, garantizando su conocimiento y cumplimiento de las obligaciones y normas pertinentes en materia de derechos fundamentales, así como del Derecho internacional humanitario y en materia de derechos humanos[11];	***suprimido***
[11] https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52024DC0075 (parte 3).	

Or. en

Enmienda 47
Julien Sanchez, Virginie Joron, Ondřej Knotek, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. ***Reitera la necesidad de que los***	15. ***Lamenta y denuncia la***

agentes del cuerpo permanente (Frontex) ***reciban formación en*** derechos fundamentales***, garantizando su conocimiento y cumplimiento de las obligaciones y normas pertinentes en materia de derechos fundamentales, así como del Derecho internacional humanitario y en materia de derechos humanos***[11];

intromisión de la ideología de ONG políticamente marcadas a la izquierda, apoyadas por la Comisión Europea, que se han impuesto en los últimos años, incrementando el personal encargado de controlar los derechos fundamentales e impartiendo formación en la materia a los agentes del cuerpo permanente (Frontex)***, desviando así, o incluso en ocasiones obstaculizando, la Agencia Frontex de su misión principal; lamenta que los gastos salariales en 2023 para la Oficina de los Derechos Fundamentales (sede y observadores) ascendieron a 4 367 527 EUR (más del 78 % en un año) y que los gastos relacionados con las actividades relacionadas con los*** derechos fundamentales ***ascendieron a 105 083 EUR en 2023 (más el 21 % en un año); reitera que Frontex debe dedicarse a la vigilancia de las fronteras del espacio Schengen, la lucha contra la delincuencia transfronteriza y la asistencia en las operaciones de retorno, contribuyendo así a garantizar la protección de los pueblos europeos; pide que se reasignen los recursos y se siga contratando al personal necesario en primera línea en las fronteras exteriores de la Unión y en los puntos críticos, y que se racionalice el número de puestos administrativos***; ***lamenta que la tasa global de retornos en la Unión se ha mantenido por debajo del 30 %, lo que indica que las iniciativas actuales siguen siendo insuficientes dada la magnitud de los flujos migratorios ilegales; subraya la necesidad de que Frontex dé mayor prioridad a sus operaciones de retorno y colabore estrechamente con los Estados miembros para aumentar la eficacia de los programas de retorno; resalta la necesidad urgente de que la AAUE ayude a los Estados miembros a tomar medidas para prevenir la inmigración ilegal y tramitar eficazmente los retornos; pide que se considere el estudio de las solicitudes de asilo en los países de origen y de tránsito con el fin de evitar incentivar***

la migración hacia la Unión;

[11] https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52024DC0075 (parte 3).

Or. fr

Enmienda 48
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Reitera la ***necesidad*** de que los agentes del cuerpo permanente (Frontex) reciban formación en derechos fundamentales, garantizando su conocimiento y cumplimiento de las obligaciones y normas pertinentes en materia de derechos fundamentales, así como del Derecho internacional humanitario y en materia de derechos humanos[11];	15. Reitera la ***importancia*** de que los agentes del cuerpo permanente (Frontex) reciban formación ***estructurada y continua*** en derechos fundamentales, garantizando su conocimiento y cumplimiento de las obligaciones y normas pertinentes en materia de derechos fundamentales, así como del Derecho internacional humanitario y en materia de derechos humanos[11];
[11] https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52024DC0075 (parte 3).	[11] https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52024DC0075 (parte 3).

Or. en

Enmienda 49
Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Reitera la necesidad de que los agentes del cuerpo permanente (Frontex)	15. Reitera la necesidad de que los agentes del cuerpo permanente (Frontex)

reciban formación en derechos fundamentales, garantizando su conocimiento y cumplimiento de las obligaciones y normas pertinentes en materia de derechos fundamentales, así como del Derecho internacional humanitario y en materia de derechos humanos[11];

[11] https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52024DC0075 (parte 3).

reciban formación en derechos fundamentales, garantizando su conocimiento y cumplimiento de las obligaciones y normas pertinentes en materia de derechos fundamentales, así como del Derecho internacional humanitario y en materia de derechos humanos[11]; ***subraya la importancia de reforzar las técnicas y capacidades operativas para detectar más eficazmente los cruces irregulares y aplicar procedimientos de retorno oportunos y sostenibles, ya que solo el 24,3 % de las órdenes de abandonar el territorio de la Unión se ejecutaron de manera efectiva[1 bis]; destaca que un enfoque equilibrado, que combine un control fronterizo eficaz y unos retornos rápidos con sólidas salvaguardias de los derechos fundamentales, es fundamental para mantener un espacio Schengen seguro y un marco de gestión de la migración de la Unión creíble;***

[1 bis] https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2024/762470/EPRS_BRI(2024)762470_EN.pdf.

[11] https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52024DC0075 (parte 3).

Or. en

Enmienda 50
Jonas Sjöstedt

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Reitera la necesidad de que los agentes del cuerpo permanente (Frontex) reciban formación en derechos fundamentales, garantizando su conocimiento y cumplimiento de las	15. Reitera la necesidad de que los agentes del cuerpo permanente (Frontex) reciban formación en derechos fundamentales, garantizando su conocimiento y cumplimiento de las

obligaciones y normas pertinentes en materia de derechos fundamentales, así como del Derecho internacional humanitario y en materia de derechos humanos[11];

[11] https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52024DC0075 (parte 3).

obligaciones y normas pertinentes en materia de derechos fundamentales, así como del Derecho internacional humanitario y en materia de derechos humanos[11]; ***destaca la importancia de la rendición de cuentas cuando no se garantiza la formación en materia de derechos fundamentales y de informar de las violaciones de los derechos fundamentales cuando sean testigos de ellas emitiendo informes sobre incidentes graves;***

[11] https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52024DC0075 (parte 3).

Or. en

Enmienda 51
Jonas Sjöstedt

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Subraya la importancia de salvaguardar la independencia de las agencias de la UE frente a la influencia indebida de la industria para mantener la confianza pública en su toma de decisiones; expresa su preocupación por las deficiencias reglamentarias y los posibles conflictos de intereses en determinadas agencias; destaca los problemas relacionados con los estrechos vínculos con la industria y los informes de influencia indebida, en particular a través de las puertas giratorias entre instituciones públicas y empresas privadas; destaca la necesidad de una mayor transparencia, unos mecanismos de supervisión más sólidos y un firme compromiso de dar prioridad a la salud y la seguridad públicas frente a los

intereses financieros;

Or. en

Enmienda 52
Marit Maij, Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Destaca los avances logrados en la aplicación de los objetivos relacionados con los derechos fundamentales, incluida la ejecución en curso del Plan de Acción en materia de Derechos Fundamentales y la evaluación independiente del cumplimiento por parte de la Agencia del marco de los derechos fundamentales, de conformidad con el Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas; acoge con satisfacción el seguimiento proactivo de Frontex de las denuncias relativas a violaciones de derechos humanos, la mayoría de las cuales fueron desestimadas por inadmisibilidad; acoge con satisfacción el compromiso reforzado de Frontex con la transparencia y la rendición de cuentas;

Or. en

Enmienda 53
Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Lamenta el constante intento de la FRA de interferir en el trabajo de las instituciones y agencias, en particular las que cuentan con personal interno

responsable de los derechos fundamentales; rechaza su petición de más financiación;

Or. fr

Enmienda 54
Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 15 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 ter. Lamenta que la AAUE solo haya tomado medidas recientemente para rescindir sus contratos de alquiler de locales en Lesbos y Roma, que habían sido identificados como irregulares por el Tribunal de Cuentas Europeo desde 2014, y que todavía cuestan 123 800 EUR solo en el ejercicio 2023; lamenta que, ante el aumento constante de los flujos migratorios irregulares en el territorio europeo, la AAUE prevea crear más puestos de observadores de los derechos fundamentales en lugar de luchar contra la inmigración ilegal;

Or. fr

Enmienda 55
Marit Maij, Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 15 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 ter. Observa con preocupación, habida cuenta de su amplio mandato, que Frontex sigue teniendo problemas para alcanzar los niveles de ocupación exigidos, tal como figuran en su plantilla de personal, y que este problema se

remonta a 2018 como mínimo;

Or. en

Enmienda 56
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Destaca que el aumento de los ingresos de 2022 a 2023 ha sido significativo en algunas agencias, ya que representa el 54,59 % para la Agencia de Abastecimiento de Euratom (AAE), el 20,86 % para Eurojust, el 19,65 % para Frontex y el 19,15 % para la ACER;	17. Destaca que el aumento de los ingresos de 2022 a 2023 ha sido significativo en algunas agencias, ya que representa el 54,59 % para la Agencia de Abastecimiento de Euratom (AAE), el 20,86 % para Eurojust, el 19,65 % para Frontex y el 19,15 % para la ACER; ***acoge con satisfacción el aumento de la financiación para las agencias que velan por el cumplimiento de la ley;***

Or. en

Enmienda 57
Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Toma nota de que, en la AAE, el aumento se debe principalmente al desarrollo continuo del sistema informático del observatorio nuclear y gestión de la información de la AAE (NOEMI) y a la prestación de servicios contables a la Agencia; en Eurojust, el aumento se debe principalmente a los recursos complementarios necesarios para llevar a cabo las tareas añadidas por tres propuestas de reglamento de la Comisión y al impacto especialmente grave de la inflación[15]; en	18. Toma nota de que, en la AAE, el aumento se debe principalmente al desarrollo continuo del sistema informático del observatorio nuclear y gestión de la información de la AAE (NOEMI) y a la prestación de servicios contables a la Agencia; en Eurojust, el aumento se debe principalmente a los recursos complementarios necesarios para llevar a cabo las tareas añadidas por tres propuestas de reglamento de la Comisión y al impacto especialmente grave de la inflación[15]; en

Frontex, el aumento del presupuesto tiene por objeto seguir reforzando el cuerpo permanente de guardias de fronteras, incluido el equipamiento[16]; en el caso de la ACER, el aumento se debe principalmente a las tareas complementarias delegadas en los Reglamentos revisados previstos sobre la infraestructura energética y la reducción de las emisiones de metano[17], la correspondiente indexación anual de la remuneración, el aumento de los gastos jurídicos y una mayor asignación presupuestaria derivada de las tasas para proyectos específicos;	Frontex, el aumento del presupuesto tiene por objeto seguir reforzando el cuerpo permanente de guardias de fronteras, incluido el equipamiento[16]; en el caso de la ACER, el aumento se debe principalmente a las tareas complementarias delegadas en los Reglamentos revisados previstos sobre la infraestructura energética y la reducción de las emisiones de metano[17], la correspondiente indexación anual de la remuneración, el aumento de los gastos jurídicos y una mayor asignación presupuestaria derivada de las tasas para proyectos específicos; ***lamenta este aumento para la ACER, habida cuenta de su ineficacia e incluso de su efecto contraproducente en 2023 con, en particular, la reapertura de centrales térmicas de carbón, contaminantes por definición, para garantizar un mínimo de estabilidad en el abastecimiento energético de Europa; lamenta que la respuesta no haya estado a la altura y se haya visto afectada por el aumento de los costes de la energía, cuyo sistema de fijación no protege el interés de los consumidores;***
[15] Documento de trabajo III, proyecto de presupuesto 2023, p. 24.	[15] Documento de trabajo III, proyecto de presupuesto 2023, p. 24.
[16] Documento de trabajo III, proyecto de presupuesto 2023, p. 26.	[16] Documento de trabajo III, proyecto de presupuesto 2023, p. 26.
[17] Documento de trabajo III, proyecto de presupuesto 2023, p. 21.	[17] Documento de trabajo III, proyecto de presupuesto 2023, p. 21.
	Or. fr

Enmienda 58
Jonas Sjöstedt

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

18. Toma nota de que, en la AAE, el aumento se debe principalmente al desarrollo continuo del sistema informático del observatorio nuclear y gestión de la información de la AAE (NOEMI) y a la prestación de servicios contables a la Agencia; en Eurojust, el aumento se debe principalmente a los recursos complementarios necesarios para llevar a cabo las tareas añadidas por tres propuestas de reglamento de la Comisión y al impacto especialmente grave de la inflación[15]; en Frontex, el aumento del presupuesto tiene por objeto seguir reforzando el cuerpo permanente de guardias de fronteras, incluido el equipamiento[16]; en el caso de la ACER, el aumento se debe principalmente a las tareas complementarias delegadas en los Reglamentos revisados previstos sobre la infraestructura energética y la reducción de las emisiones de metano[17], la correspondiente indexación anual de la remuneración, el aumento de los gastos jurídicos y una mayor asignación presupuestaria derivada de las tasas para proyectos específicos;	18. Toma nota de que, en la AAE, el aumento se debe principalmente al desarrollo continuo del sistema informático del observatorio nuclear y gestión de la información de la AAE (NOEMI) y a la prestación de servicios contables a la Agencia; en Eurojust, el aumento se debe principalmente a los recursos complementarios necesarios para llevar a cabo las tareas añadidas por tres propuestas de reglamento de la Comisión y al impacto especialmente grave de la inflación[15]; en Frontex, el aumento del presupuesto tiene por objeto seguir reforzando el cuerpo permanente de guardias de fronteras, incluido el equipamiento[16]***; subraya, no obstante, que podrían asignarse mejor los recursos para garantizar una formación exhaustiva en materia de derechos fundamentales, mejorar las operaciones de búsqueda y salvamento y proporcionar vías seguras y legales para quienes buscan protección***; en el caso de la ACER, el aumento se debe principalmente a las tareas complementarias delegadas en los Reglamentos revisados previstos sobre la infraestructura energética y la reducción de las emisiones de metano[17], la correspondiente indexación anual de la remuneración, el aumento de los gastos jurídicos y una mayor asignación presupuestaria derivada de las tasas para proyectos específicos;
[15] Documento de trabajo III, proyecto de presupuesto 2023, p. 24.	[15] Documento de trabajo III, proyecto de presupuesto 2023, p. 24.
[16] Documento de trabajo III, proyecto de presupuesto 2023, p. 26.	[16] Documento de trabajo III, proyecto de presupuesto 2023, p. 26.
[17] Documento de trabajo III, proyecto de presupuesto 2023, p. 21.	[17] Documento de trabajo III, proyecto de presupuesto 2023, p. 21.
	Or. en

Enmienda 59
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Considera que, teniendo en cuenta la tasa media de crecimiento del 32 % en el presupuesto de Frontex, de 364 millones EUR a 829 millones EUR entre 2020 y 2023, junto con los elevados niveles recurrentes de prórrogas (45 % en 2023), la Comisión debe reconsiderar y revaluar nuevos aumentos del presupuesto de Frontex en el procedimiento presupuestario anual, hasta que mejore la capacidad de absorción presupuestaria, en particular mediante la contratación de personal y otros gastos operativos;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 60
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Considera que***, teniendo en cuenta*** la tasa media de crecimiento del 32 % en el presupuesto de Frontex***, de 364 millones EUR a 829 millones EUR entre 2020 y 2023, junto con los elevados niveles recurrentes de prórrogas (45 % en 2023), la Comisión debe reconsiderar y revaluar*** nuevos aumentos del presupuesto de Frontex ***en el procedimiento presupuestario anual, hasta que mejore la capacidad de absorción presupuestaria, en particular mediante la contratación de personal y otros gastos operativos***;	19. Considera que la tasa media de crecimiento del 32 % en el presupuesto de Frontex ***está plenamente en consonancia con las prioridades políticas de la Comisión, los retos emergentes a los que se enfrenta la Unión y las expectativas de los ciudadanos de la Unión en cuanto a una mayor seguridad y a la lucha contra la migración ilegal; pide*** nuevos aumentos del presupuesto de Frontex;

Or. en

Enmienda 61
Gilles Boyer, Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. ***Considera que, teniendo en cuenta*** la tasa media de crecimiento del 32 % en el presupuesto de Frontex, de 364 millones EUR a 829 millones EUR entre 2020 y 2023, junto con los elevados niveles recurrentes de prórrogas (45 % en 2023)***, la Comisión debe reconsiderar y revaluar nuevos aumentos del presupuesto*** de Frontex ***en el procedimiento presupuestario anual, hasta que mejore la capacidad de absorción presupuestaria, en particular mediante la contratación de personal y otros gastos operativos***;	19. ***Subraya*** la tasa media de crecimiento del 32 % en el presupuesto de Frontex, de 364 millones EUR a 829 millones EUR entre 2020 y 2023, junto con los elevados niveles recurrentes de prórrogas (45 % en 2023)***; toma nota de la respuesta a la pregunta escrita en la que se indica que las prórrogas*** de Frontex ***están vinculadas a su ciclo operativo, que no se ajusta al año natural y no puede ajustarse fácilmente, ya que implica a todos los Estados miembros***; ***destaca la importancia de tener en cuenta las particularidades específicas de cada agencia a la hora de evaluar los umbrales de prórroga; pide a la Red de Agencias de la UE que colabore con las agencias y el TCE para desarrollar una presentación normalizada de las prórrogas que se ajuste mejor al principio de anualidad del Reglamento Financiero;***

Or. en

Enmienda 62
Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. ***Considera que, teniendo en cuenta*** la tasa media de crecimiento del 32 % en el presupuesto de Frontex, de 364 millones EUR a 829 millones EUR entre 2020 y 2023, junto con los elevados	19. ***Toma nota de*** la tasa media de crecimiento del 32 % en el presupuesto de Frontex, de 364 millones EUR a 829 millones EUR entre 2020 y 2023, junto con los elevados niveles recurrentes

niveles recurrentes de prórrogas (45 % en 2023)***, la Comisión debe reconsiderar y revaluar nuevos aumentos del presupuesto de Frontex en el procedimiento presupuestario anual, hasta que mejore la capacidad de absorción presupuestaria, en particular mediante la contratación de personal y otros gastos operativos***;	de prórrogas (45 % en 2023);

Or. en

Enmienda 63
Jonas Sjöstedt

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Considera que, teniendo en cuenta la tasa media de crecimiento del 32 % en el presupuesto de Frontex, de 364 millones EUR a 829 millones EUR entre 2020 y 2023, junto con los elevados niveles recurrentes de prórrogas (45 % en 2023), ***la Comisión debe reconsiderar y revaluar*** nuevos aumentos del presupuesto de Frontex en el procedimiento presupuestario anual, ***hasta que mejore*** la capacidad de absorción presupuestaria, en particular mediante la contratación de personal y ***otros*** gastos operativos;	19. Considera que, teniendo en cuenta la tasa media de crecimiento del 32 % en el presupuesto de Frontex, de 364 millones EUR a 829 millones EUR entre 2020 y 2023, junto con los elevados niveles recurrentes de prórrogas (45 % en 2023), ***no solo deben reconsiderarse*** nuevos aumentos del presupuesto de Frontex***, sino que debe considerarse la posibilidad de reducirlo activamente; observa que los problemas debidos a la elevada tasa de crecimiento del presupuesto podrían haberse evitado con fondos distribuidos de manera diferente dentro del presupuesto de la Unión; pide a la Comisión que reevalúe el presupuesto de Frontex*** en el procedimiento presupuestario anual, ***dando prioridad a una redistribución de los recursos hacia la formación en materia de derechos fundamentales, la mejora de los mecanismos de rendición de cuentas y la mejora de las operaciones de asilo y búsqueda y salvamento, en lugar de una expansión no controlada de las capacidades de gestión de las fronteras; hace hincapié en que cualquier***

asignación presupuestaria futura debe estar supeditada a mejoras claras de la capacidad de absorción presupuestaria, en particular mediante la contratación ***efectiva*** de personal y ***la planificación de los*** gastos operativos;

Or. en

Enmienda 64
Julien Sanchez, Virginie Joron, Ondřej Knotek, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Considera que, teniendo en cuenta la tasa media de crecimiento del 32 % en el presupuesto de Frontex, de 364 millones EUR a 829 millones EUR entre 2020 y 2023, junto con los elevados niveles recurrentes de prórrogas (45 % en 2023), la Comisión debe reconsiderar y revaluar nuevos aumentos del presupuesto de Frontex en el procedimiento presupuestario anual, hasta que mejore la capacidad de absorción presupuestaria, en particular mediante la contratación de personal y otros gastos operativos;	19. Considera que, teniendo en cuenta la tasa media de crecimiento del 32 % en el presupuesto de Frontex, de 364 millones EUR a 829 millones EUR entre 2020 y 2023, junto con los elevados niveles recurrentes de prórrogas (45 % en 2023), la Comisión debe reconsiderar y revaluar nuevos aumentos del presupuesto de Frontex en el procedimiento presupuestario anual, hasta que mejore la capacidad de absorción presupuestaria, en particular mediante la contratación de personal ***de guardias de fronteras y guardacostas*** y otros gastos operativos;

Or. fr

Enmienda 65
Tamás Deutsch, Virginie Joron, Ondřej Knotek

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Recuerda que la mayoría de las agencias de la UE reciben su financiación en su totalidad con cargo a las	20. ***Reafirma que el presupuesto de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) debe***

contribuciones del presupuesto de la Unión; observa, no obstante, que algunas agencias se financian total o parcialmente a través de fuentes alternativas de ingresos, como certificados, autorizaciones, el registro de sustancias, contribuciones, la recopilación de datos, la vigilancia del mercado, la supervisión y otros servicios como la traducción y la terminología proporcionados por el Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (CdT);

asignarse exclusivamente al refuerzo de los controles en las fronteras exteriores y no puede utilizarse para actividades no relacionadas con las fronteras ni para financiar ONG externas que participen en la facilitación de la migración; recuerda que la mayoría de las agencias de la UE reciben su financiación en su totalidad con cargo a las contribuciones del presupuesto de la Unión; observa, no obstante, que algunas agencias se financian total o parcialmente a través de fuentes alternativas de ingresos, como certificados, autorizaciones, el registro de sustancias, contribuciones, la recopilación de datos, la vigilancia del mercado, la supervisión y otros servicios como la traducción y la terminología proporcionados por el Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (CdT);

Or. en

Enmienda 66
Dick Erixon, Charlie Weimers, Beatrice Timgren

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Recuerda que la mayoría de las agencias de la UE reciben su financiación en su totalidad con cargo a las contribuciones del presupuesto de la Unión; observa, no obstante, que algunas agencias se financian total o parcialmente a través de fuentes alternativas de ingresos, como certificados, autorizaciones, el registro de sustancias, contribuciones, la recopilación de datos, la vigilancia del mercado, la supervisión y otros servicios como la traducción y la terminología proporcionados por el Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (CdT);	20. Recuerda que la mayoría de las agencias de la UE reciben su financiación en su totalidad con cargo a las contribuciones del presupuesto de la Unión; observa, no obstante, que algunas agencias se financian total o parcialmente a través de fuentes alternativas de ingresos, como certificados, autorizaciones, el registro de sustancias, contribuciones, la recopilación de datos, la vigilancia del mercado, la supervisión y otros servicios como la traducción y la terminología proporcionados por el Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (CdT); ***está convencido de que la proporción de autofinanciación de las***

agencias debe ser mayor;

Or. en

Enmienda 67
Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 bis. Considera que el procedimiento de aprobación de la gestión debe suspenderse hasta que se hagan públicos todos los contratos celebrados entre las agencias de la UE y las ONG y se haya concluido una auditoría completa e independiente de toda la financiación de las ONG por parte de las agencias;

Or. en

Enmienda 68
Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Subraya que, en la última década, el CdT ha experimentado siete años de déficit presupuestario y seis años de pérdidas contables debido a la disminución del volumen de negocio; toma nota de que, para hacer frente a la caída del volumen de negocio, el CdT ha utilizado una reserva especial que se creó en 2011 para garantizar la estabilidad presupuestaria y de precios; observa que esta reserva alcanzó su máximo (15,6 millones EUR) en 2014, para posteriormente caer a 10,3 millones EUR en 2022 y a 8,9 millones EUR en 2023; ***es consciente***	27. Subraya que, en la última década, el CdT ha experimentado siete años de déficit presupuestario y seis años de pérdidas contables debido a la disminución del volumen de negocio; toma nota de que, para hacer frente a la caída del volumen de negocio, el CdT ha utilizado una reserva especial que se creó en 2011 para garantizar la estabilidad presupuestaria y de precios; observa que esta reserva alcanzó su máximo (15,6 millones EUR) en 2014, para posteriormente caer a 10,3 millones EUR en 2022 y a 8,9 millones EUR en 2023; ***lamenta*** que,

de que, una vez agotada la reserva, cualquier déficit adicional tendría que cubrirse con subvenciones presupuestarias de la Unión, tal como se prevé en el Reglamento de base del CdT; pide al CdT que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre sus planes para mitigar los riesgos de continuidad de las actividades;	una vez agotada la reserva, cualquier déficit adicional tendría que cubrirse con subvenciones presupuestarias de la Unión, tal como se prevé en el Reglamento de base del CdT; pide al CdT que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre sus planes para mitigar los riesgos de continuidad de las actividades ***y que revise y redistribuya su actividad a la luz de la evolución de las nuevas tecnologías que le afecten***;

Or. fr

Enmienda 69
Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Toma nota de la conclusión del Tribunal de Cuentas Europeo (en lo sucesivo, «Tribunal») en su informe anual sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2023 (en lo sucesivo, «informe del Tribunal») de que la auditoría del Tribunal arrojó resultados similares a los del ejercicio anterior (2022) y de que las debilidades de los procedimientos de contratación pública siguieron siendo la principal fuente de pagos irregulares;	28. Toma nota de la conclusión del Tribunal de Cuentas Europeo (en lo sucesivo, «Tribunal») en su informe anual sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2023 (en lo sucesivo, «informe del Tribunal») de que la auditoría del Tribunal arrojó resultados similares a los del ejercicio anterior (2022) y de que las debilidades de los procedimientos de contratación pública siguieron siendo la principal fuente de pagos irregulares; ***manifiesta su preocupación por la repetición de estas deficiencias, en particular en algunas agencias, que no parecen tener ni los medios ni la voluntad de poner fin a esta situación;***

Or. fr

Enmienda 70
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. ***Observa*** que el Tribunal, por sexto año consecutivo, considera que el riesgo para la buena gestión financiera es medio, principalmente asociado a procedimientos de contratación pública que no garantizaban que se lograra la mejor relación calidad-precio posible;	32. ***Manifiesta su preocupación por el hecho de*** que el Tribunal, por sexto año consecutivo, considera que el riesgo para la buena gestión financiera es medio, principalmente asociado a procedimientos de contratación pública que no garantizaban que se lograra la mejor relación calidad-precio posible;

Or. en

Enmienda 71
Marit Maij, Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 34 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	34 bis. Pide a Frontex que aplique plenamente, con carácter prioritario, todas las recomendaciones pendientes de los órganos europeos de auditoría y control, en particular las del grupo de trabajo para el control de Frontex del Parlamento Europeo, la OLAF, el Defensor del Pueblo Europeo, el Tribunal y el Grupo de Trabajo de Frontex sobre Derechos Fundamentales y Aspectos Operativos Jurídicos (GT FRaLO);

Or. en

Enmienda 72
Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 37

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
37. ***Reconoce*** que, en lo que respecta a la ALE, la reserva se refiere a pagos por valor de 1,6 millones EUR en 2023, lo que representa el 3,8 % del total de los créditos de pago disponibles; observa que este importe incluye 1,3 millones EUR relacionados con un contrato considerado irregular en el informe de auditoría de 2022 debido al valor adjudicado, que era superior al límite máximo establecido para el contrato, y 0,3 millones EUR asociados a deficiencias en los controles previos a la ejecución de los contratos; toma nota de la respuesta de la ALE en la que se explica que el contrato irregular finalizó en febrero de 2024 y fue sustituido por un nuevo acuerdo marco establecido en noviembre de 2023; es consciente de la decisión de la ALE de mantener temporalmente el contrato irregular para mitigar los riesgos, proteger su reputación y garantizar la prestación ininterrumpida de servicios, lo que le ha permitido mantener la coherencia de sus operaciones y llevar a cabo las actividades previstas hasta la entrada en vigor del nuevo acuerdo;	37. ***Lamenta*** que, en lo que respecta a la ALE, la reserva se refiere a pagos por valor de 1,6 millones EUR en 2023, lo que representa el 3,8 % del total de los créditos de pago disponibles; observa que este importe incluye 1,3 millones EUR relacionados con un contrato considerado irregular en el informe de auditoría de 2022 debido al valor adjudicado, que era superior al límite máximo establecido para el contrato, y 0,3 millones EUR asociados a deficiencias en los controles previos a la ejecución de los contratos; toma nota de la respuesta de la ALE en la que se explica que el contrato irregular finalizó en febrero de 2024 y fue sustituido por un nuevo acuerdo marco establecido en noviembre de 2023; es consciente de la decisión de la ALE de mantener temporalmente el contrato irregular para mitigar los riesgos, proteger su reputación y garantizar la prestación ininterrumpida de servicios, lo que le ha permitido mantener la coherencia de sus operaciones y llevar a cabo las actividades previstas hasta la entrada en vigor del nuevo acuerdo;

Or. en

Enmienda 73
Jonas Sjöstedt

Propuesta de Resolución
Apartado 37 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	37 bis. Hace hincapié en que el incumplimiento de las obligaciones en materia de derechos fundamentales, en particular en agencias como Frontex, debe dar lugar a consecuencias financieras y a una supervisión externa para garantizar la aplicación de medidas correctoras; señala que las agencias que

	cometan infracciones de procedimiento reiteradas, como irregularidades en la contratación pública, conflictos de intereses y falta de transparencia, se enfrentarán a asignaciones presupuestarias condicionales, planes de medidas correctoras obligatorias y auditorías externas más estrictas;

Or. en

Enmienda 74
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 40

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
40. Observa ***con preocupación*** la repetición de una opinión con reservas sobre la legalidad y la regularidad de los pagos de eu-LISA, que refleja las cuestiones persistentes planteadas por el Tribunal en informes anteriores desde 2020; toma nota de la observación del Tribunal de que la mayoría de los contratos que presentaban errores han expirado o han sido rescindidos por eu-LISA en 2023;	40. Observa la repetición de una opinión con reservas sobre la legalidad y la regularidad de los pagos de eu-LISA, que refleja las cuestiones persistentes planteadas por el Tribunal en informes anteriores desde 2020; toma nota de la observación del Tribunal de que la mayoría de los contratos que presentaban errores han expirado o han sido rescindidos por eu-LISA en 2023;

Or. en

Enmienda 75
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 41 – parte introductoria

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
41. Observa que la base de una opinión con reservas (eu-LISA) en 2023 incluía ***las siguientes*** irregularidades***:***	41. Observa que la base de una opinión con reservas (eu-LISA) en 2023 incluía irregularidades ***relacionadas con el contrato marco, el procedimiento***

negociado, la modificación del contrato y las condiciones del contrato marco;

Or. en

Enmienda 76
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 41 – guion 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– irregularidad en relación con un contrato marco: observa que eu-LISA introdujo cambios significativos en algunos elementos de fijación de precios de las ofertas financieras de dos licitadores, que iban más allá de las correcciones permitidas en virtud del artículo 151 del Reglamento Financiero y que afectaban directamente al resultado de la licitación, y que los pagos correspondientes ascendieron a un total de 2,7 millones EUR en 2023;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 77
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 41 – guion 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– procedimiento negociado injustificado: toma nota, además, del pago irregular de 7,7 millones EUR relacionado con un contrato marco adjudicado mediante un procedimiento negociado sin una justificación adecuada, lo que contraviene las normas de contratación pública;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 78
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 41 – guion 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– modificación no autorizada del contrato: observa que los pagos por valor de 1,8 millones EUR se clasificaron como irregulares a raíz de una modificación no autorizada que aumentó en 3,6 millones EUR el valor de un contrato de precio fijo;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 79
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 41 – guion 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– incumplimiento de las condiciones del contrato marco: observa con preocupación que los pagos del contrato marco para el mantenimiento de infraestructuras compartidas por un total de 0,4 millones EUR fueron irregulares, ya que el contrato específico se apartaba del contrato marco;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 80
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución

Apartado 42

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
42. Expresa su ***profunda*** preocupación por los problemas recurrentes relacionados con la contratación pública, que dan lugar a una opinión con reservas por cuarto año consecutivo, e insta a eu-LISA a que adopte medidas correctoras inmediatas para abordar y prevenir estos problemas en futuras prácticas de gestión financiera y contratación pública, garantizando así el pleno cumplimiento del Reglamento Financiero;	42. Expresa su preocupación por los problemas recurrentes relacionados con la contratación pública, que dan lugar a una opinión con reservas por cuarto año consecutivo, e insta a eu-LISA a que adopte medidas correctoras inmediatas para abordar y prevenir estos problemas en futuras prácticas de gestión financiera y contratación pública, garantizando así el pleno cumplimiento del Reglamento Financiero;

Or. en

Enmienda 81
Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 42

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
42. Expresa su profunda preocupación por los problemas recurrentes relacionados con la contratación pública, que dan lugar a una opinión con reservas por cuarto año consecutivo, e insta a eu-LISA a que adopte medidas correctoras inmediatas para abordar y prevenir estos problemas en futuras prácticas de gestión financiera y contratación pública, garantizando así el pleno cumplimiento del Reglamento Financiero;	42. Expresa su profunda preocupación por los problemas recurrentes relacionados con la contratación pública, que dan lugar a una opinión con reservas por cuarto año consecutivo, e insta a eu-LISA a que adopte medidas correctoras inmediatas para abordar y prevenir estos problemas en futuras prácticas de gestión financiera y contratación pública, garantizando así el pleno cumplimiento del Reglamento Financiero; ***pide que se informe al Parlamento Europeo sobre los avances en cuestión antes del 30 de junio de 2025;***

Or. en

Enmienda 82
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
43. ***Toma nota de*** que el Tribunal, durante la audiencia[18], ***reconoció*** que, a pesar de la opinión emitida para 2023 (eu-LISA), los fallos detectados se están subsanando y se han observado mejoras;	43. ***Acoge con satisfacción*** que el Tribunal, durante la audiencia[18], ***reconociera*** que, a pesar de la opinión emitida para 2023 (eu-LISA), los fallos detectados se están subsanando y se han observado mejoras;
[18] Reunión de la Comisión CONT, 4 de diciembre de 2023.	[18] Reunión de la Comisión CONT, 4 de diciembre de 2023.

Or. en

Enmienda 83
Marit Maij, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Apartado 44

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
44. Insiste en que, si bien el Reglamento Financiero no establece límites para las prórrogas, unos niveles de prórrogas elevados y recurrentes socavan el principio presupuestario de anualidad e indican problemas estructurales en el proceso presupuestario y el ciclo de ejecución; observa que, en catorce agencias (ENISA, Eurofound, EIGE, eu-LISA, EMA, EUSPA, ALE, FRA, AECP, ECDC, EU-OSHA, ACER, Frontex y AAE), el nivel de prórrogas que afectan a todos los títulos presupuestarios combinados es superior al 15 %; señala que, en el caso de Frontex y la AAE, las prórrogas superan el 40 % y el 50 %, respectivamente;	44. Insiste en que, si bien el Reglamento Financiero no establece límites para las prórrogas, unos niveles de prórrogas ***no previstos*** elevados y recurrentes socavan el principio presupuestario de anualidad e indican problemas estructurales en el proceso presupuestario y el ciclo de ejecución; observa que, en catorce agencias (ENISA, Eurofound, EIGE, eu-LISA, EMA, EUSPA, ALE, FRA, AECP, ECDC, EU-OSHA, ACER, Frontex y AAE), el nivel de prórrogas que afectan a todos los títulos presupuestarios combinados es superior al 15 %; señala que, en el caso de Frontex y la AAE, las prórrogas superan el 40 % y el 50 %, respectivamente;

Or. en

Enmienda 84
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 45

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
45. Recuerda que el marco regulador obliga a las agencias a efectuar pagos dentro de plazos específicos; señala que el incumplimiento de estos plazos puede dar lugar a que los acreedores tengan derecho a intereses de demora; ***observa*** que, para el ejercicio 2023, el Tribunal informa de que, si bien el importe total de los intereses de demora incurridos se consideró irrelevante, cabe señalar que ***nueve*** agencias ***(ACER, ECDC, AEMA, EUDA, ENISA, AFE, EU-OSHA, Eurojust y Frontex) incumplieron a menudo*** sus plazos de pago; ***pide a las agencias en cuestión que garanticen el cumplimiento de los plazos legales para los pagos; destaca que, aunque el importe de los intereses de demora incurridos fue menor, la elevada frecuencia de los pagos retrasados puede afectar negativamente a la reputación de las agencias;***	45. Recuerda que el marco regulador obliga a las agencias a efectuar pagos dentro de plazos específicos; señala que el incumplimiento de estos plazos puede dar lugar a que los acreedores tengan derecho a intereses de demora; ***tiene en cuenta*** que, para el ejercicio 2023, el Tribunal informa de que, si bien el importe total de los intereses de demora incurridos se consideró irrelevante, cabe señalar que ***algunas*** agencias ***no cumplieron*** sus plazos de pago;

Or. en

Enmienda 85
Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 48

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
48. Llama la atención sobre la información relativa a la aplicación de SUMMA[19] en las cuentas anuales de la AFE y Eurojust***; observa*** que, a lo largo de 2023, las cuestiones técnicas siguieron contribuyendo al aumento de las demoras en los pagos (50 % en 2023) y a casos de	48. Llama la atención sobre la información relativa a la aplicación de SUMMA[19]***, la plataforma financiera de la Comisión Europea, que parece ser muy disfuncional,*** en las cuentas anuales de la AFE y Eurojust***; lamenta*** que, a lo largo de 2023, las cuestiones técnicas siguieron

incumplimiento en Eurojust; constata que la AFE experimentó problemas técnicos durante el primer trimestre, aunque se realizaron mejoras sustanciales en comparación con 2022;	contribuyendo al aumento de las demoras en los pagos (50 % en 2023) y a casos de incumplimiento en Eurojust; constata que la AFE experimentó problemas técnicos durante el primer trimestre, aunque se realizaron mejoras sustanciales en comparación con 2022;
[19] El nuevo sistema presupuestario, contable y financiero se inició como proyecto piloto en 2022.	[19] El nuevo sistema presupuestario, contable y financiero se inició como proyecto piloto en 2022.

Or. fr

Enmienda 86
Gilles Boyer, Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 52 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	52 bis. Subraya la necesidad de recursos suficientes para garantizar que las agencias puedan desempeñar las nuevas tareas que les exige la nueva legislación;

Or. en

Enmienda 87
Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 54

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
54. Toma nota de que la EMA proporciona información significativa en sus cuentas anuales sobre sus antiguos locales de Londres y la incertidumbre creada por el hecho de que la empresa matriz del subarrendatario se haya declarado en quiebra; observa con	54. Toma nota de que la EMA proporciona información significativa en sus cuentas anuales sobre sus antiguos locales de Londres y la incertidumbre creada por el hecho de que la empresa matriz del subarrendatario se haya declarado en quiebra; observa con

preocupación que se podría reclamar a la EMA el pago de la totalidad del importe restante en virtud del arrendamiento principal; ***es consciente*** de que el importe máximo, incluida una deuda tributaria municipal, que pagará la EMA si los locales permanecen vacantes durante el resto del arrendamiento, es de 550 millones EUR; señala que la EMA está renegociando actualmente las condiciones de subarrendamiento con la sucursal del grupo en el Reino Unido y que, como parte de estas renegociaciones, la EMA ha acordado un aplazamiento de los pagos de alquiler para los dos primeros trimestres de 2024 y una reducción del alquiler del subarrendatario a partir del 1 de enero de 2024; observa, a este respecto, que la EMA ha realizado una provisión en concepto de contrato de carácter oneroso por un importe de 131,4 millones EUR; toma nota de que el subarrendatario de la Agencia ha cumplido sus obligaciones contractuales para el año 2023, con pagos de alquiler que abarcan hasta el 31 de diciembre de 2023;	preocupación que se podría reclamar a la EMA el pago de la totalidad del importe restante en virtud del arrendamiento principal; ***expresa su gran preocupación por el hecho*** de que el importe máximo, incluida una deuda tributaria municipal, que pagará la EMA si los locales permanecen vacantes durante el resto del arrendamiento, es de 550 millones EUR; ***lamenta que, en el momento de la celebración del contrato de arrendamiento, no se hayan considerado cláusulas que puedan anticiparse a este tipo de situaciones; pide a todas las entidades europeas que extraigan lecciones e incorporen cláusulas de este tipo en todos sus contratos, ya sean nuevos o en el momento de su renovación, para que el dinero de los ciudadanos europeos deje de despilfarrarse de este modo;*** señala que la EMA está renegociando actualmente las condiciones de subarrendamiento con la sucursal del grupo en el Reino Unido y que, como parte de estas renegociaciones, la EMA ha acordado un aplazamiento de los pagos de alquiler para los dos primeros trimestres de 2024 y una reducción del alquiler del subarrendatario a partir del 1 de enero de 2024; observa, a este respecto, que la EMA ha realizado una provisión en concepto de contrato de carácter oneroso por un importe de 131,4 millones EUR; toma nota de que el subarrendatario de la Agencia ha cumplido sus obligaciones contractuales para el año 2023, con pagos de alquiler que abarcan hasta el 31 de diciembre de 2023;
	Or. fr

Enmienda 88
Marit Maij, Csaba Molnár, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Apartado 54

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
54. Toma nota de que la EMA proporciona información significativa en sus cuentas anuales sobre sus antiguos locales de Londres y la incertidumbre creada por el hecho de que la empresa matriz del subarrendatario se haya declarado en quiebra; observa con preocupación que se podría reclamar a la EMA el pago de la totalidad del importe restante en virtud del arrendamiento principal; es consciente de que el importe máximo, incluida una deuda tributaria municipal, que pagará la EMA si los locales permanecen vacantes durante el resto del arrendamiento, es de 550 millones EUR; señala que la EMA está renegociando actualmente las condiciones de subarrendamiento con la sucursal del grupo en el Reino Unido y que, como parte de estas renegociaciones, la EMA ha acordado un aplazamiento de los pagos de alquiler para los dos primeros trimestres de 2024 y una reducción del alquiler del subarrendatario a partir del 1 de enero de 2024; observa, a este respecto, que la EMA ha realizado una provisión en concepto de contrato de carácter oneroso por un importe de 131,4 millones EUR; toma nota de que el subarrendatario de la Agencia ha cumplido sus obligaciones contractuales para el año 2023, con pagos de alquiler que abarcan hasta el 31 de diciembre de 2023;	54. Toma nota de que la EMA proporciona información significativa en sus cuentas anuales sobre sus antiguos locales de Londres y la incertidumbre creada por el hecho de que la empresa matriz del subarrendatario se haya declarado en quiebra; observa con preocupación que se podría reclamar a la EMA el pago de la totalidad del importe restante en virtud del arrendamiento principal; es consciente de que el importe máximo, incluida una deuda tributaria municipal, que pagará la EMA si los locales permanecen vacantes durante el resto del arrendamiento, es de 550 millones EUR; señala que la EMA está renegociando actualmente las condiciones de subarrendamiento con la sucursal del grupo en el Reino Unido y que, como parte de estas renegociaciones, la EMA ha acordado un aplazamiento de los pagos de alquiler para los dos primeros trimestres de 2024 y una reducción del alquiler del subarrendatario a partir del 1 de enero de 2024; observa, a este respecto, que la EMA ha realizado una provisión en concepto de contrato de carácter oneroso por un importe de 131,4 millones EUR; toma nota de que el subarrendatario de la Agencia ha cumplido sus obligaciones contractuales para el año 2023, con pagos de alquiler que abarcan hasta el 31 de diciembre de 2023 ***e insta a la EMA y a la Comisión a encontrar una solución sostenible para poner fin al contrato y a todas las obligaciones asociadas antes del próximo procedimiento de aprobación de la gestión de 2024***;

Or. en

Enmienda 89
Gilles Boyer, Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución

Apartado 59 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	59 bis. Recomienda que las agencias adopten medidas para cumplir los indicadores pendientes o atrasados y ajusten periódicamente sus indicadores clave de rendimiento para mejorar el rendimiento;

Or. en

Enmienda 90
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 61 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	61 bis. Pide un examen independiente del rendimiento de todas las agencias para evaluar si sus actividades se ajustan efectivamente a las prioridades políticas de la Unión y si ofrecen resultados tangibles; insiste en la introducción de una presupuestación basada en el rendimiento y de criterios de referencia en materia de eficiencia para garantizar una asignación óptima de los recursos y una gobernanza orientada al impacto;

Or. en

Enmienda 91
Dick Erixon, Charlie Weimers, Beatrice Timgren

Propuesta de Resolución
Apartado 62 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	62 bis. Cuestiona el hecho de que no haya

ninguna mención a los informes anuales de actividades de las agencias; cuestiona los logros concretos de las agencias en 2023;

Or. en

Enmienda 92
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 63

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
63. Toma nota de que los esfuerzos de supervisión del presupuesto durante el ejercicio 2023 dieron lugar a un porcentaje de ejecución presupuestaria de los créditos de compromiso del ejercicio en curso superior al 97 % de media, con la excepción del CdT y de la ALE, que tuvieron unos porcentajes de 89,55 % y 93,72 %, respectivamente; ***observa que las agencias que presentan la tasa de ejecución más baja de los créditos de pago del ejercicio en curso son las siguientes, enumeradas en orden ascendente junto con sus respectivos porcentajes: AAE (47,61 %), Frontex (55,37 %), EU-OSHA (68,83 %), ACER (70,69 %) y ECDC (71,79 %);***	63. Toma nota de que los esfuerzos de supervisión del presupuesto durante el ejercicio 2023 dieron lugar a un porcentaje de ejecución presupuestaria de los créditos de compromiso del ejercicio en curso superior al 97 % de media, con la excepción del CdT y de la ALE, que tuvieron unos porcentajes de 89,55 % y 93,72 %, respectivamente;

Or. en

Enmienda 93
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 63 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	63 bis. Lamenta que el presupuesto de la

FRA para 2023 fuera aproximadamente el mismo que el de 2022, así como sus niveles de personal; reitera su preocupación por que la FRA siga padeciendo limitaciones de recursos financieros y humanos y por que ello pueda afectar a la calidad del trabajo que desarrolla, que ha demostrado ser extremadamente valioso para la política de la Unión; considera que es una tendencia preocupante la diferencia significativa y creciente de recursos asignados a las Agencias JAI;

Or. en

Enmienda 94
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 63 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	63 ter. Toma nota del aumento del presupuesto de la AAUE en 2023, que pasó de 168 millones EUR a 170 millones EUR (+ 0,77 %), así como de los miembros de su personal, que pasaron de 519 a 529 (+ 2 %); reitera el importante papel de la Agencia de Asilo de la Unión Europea a la hora de apoyar a los Estados miembros en la aplicación del Sistema Europeo Común de Asilo y de supervisar su correcta aplicación; recuerda que, en su informe sobre la aprobación de la gestión de la Agencia de Asilo de la Unión Europea para el ejercicio 2022, la autoridad de aprobación de la gestión puso de relieve su preocupación por la gestión interna y los procedimientos de la Agencia, señalando que la OLAF había iniciado una investigación, que ya ha concluido, presuntamente relacionada con el nepotismo y otras cuestiones que afectan

a su gestión financiera; lamenta que el director ejecutivo de la Agencia evitara proporcionar respuestas durante la audiencia preparatoria sobre la aprobación de la gestión en la Comisión CONT; se muestra alarmado por el hecho de que el Consejo de Administración de la Agencia se niegue a divulgar el contenido y la recomendación de dicho informe de la OLAF a la autoridad de aprobación de la gestión; pide a la Agencia que facilite de inmediato los resultados del informe;

Or. en

Enmienda 95
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 63 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	63 quater. Toma nota de la nueva hoja de ruta de interoperabilidad; reconoce que ha sido necesario un nuevo calendario para el despliegue y la interoperabilidad de los sistemas de información de la Unión debido a los retrasos en el desarrollo del Sistema de Entradas y Salidas (SES), el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV) y el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales en relación con nacionales de terceros países (ECRIS-TCN); subraya que un intercambio de información rápido, eficaz y fiable, acorde con la legislación aplicable, es fundamental para mantener y reforzar el espacio de libertad, seguridad y justicia de la Unión; reconoce, a este respecto, el trabajo y las mejoras llevados a cabo por eu-LISA;

Or. en

Enmienda 96
Gilles Boyer, Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 64

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
64. Observa con preocupación que las deficiencias en los procedimientos de contratación pública siguen siendo la principal fuente de pagos irregulares; destaca que el Tribunal formuló 38 observaciones sobre deficiencias en contrataciones públicas en 2023 (frente a 41 en 2022 y 28 en 2021)[28];	64. Observa con preocupación que las deficiencias en los procedimientos de contratación pública siguen siendo la principal fuente de pagos irregulares; destaca que el Tribunal formuló 38 observaciones sobre deficiencias en contrataciones públicas en 2023 (frente a 41 en 2022 y 28 en 2021)[28]; ***insta a las agencias a que introduzcan medidas para garantizar el estricto cumplimiento de la regulación en materia de contratación pública y los principios de transparencia, competencia y rentabilidad; recuerda la necesidad de contar con programas periódicos de formación para el personal en materia de gestión financiera, normas de contratación pública y prevención del fraude; pide medidas de rendición de cuentas más estrictas que garanticen que cualquier deficiencia persistente dé lugar a medidas correctoras específicas y a consecuencias en caso de incumplimiento reiterado;***
[28] Informe del TCE de 2017, p. 37. Solo las observaciones que se refieren a las agencias que forman parte de la presente Resolución.	[28] Informe del TCE de 2017, p. 37. Solo las observaciones que se refieren a las agencias que forman parte de la presente Resolución.

Or. en

Enmienda 97
Jonas Sjöstedt

Propuesta de Resolución
Apartado 69

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
69. Recuerda la importancia, para todos los procedimientos de contratación pública, de garantizar la competencia leal entre los licitadores***, así como de suministrar los bienes y prestar los servicios al mejor precio***, respetando los principios de transparencia, proporcionalidad, igualdad de trato y no discriminación;	69. Recuerda la importancia, para todos los procedimientos de contratación pública, de garantizar ***la calidad de los bienes y servicios,*** la competencia leal entre los licitadores ***y la contratación de los bienes y servicios más ventajosos desde el punto de vista económico***, respetando los principios de transparencia, proporcionalidad, igualdad de trato y no discriminación;

Or. en

Enmienda 98
Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 69

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
69. Recuerda la importancia, para todos los procedimientos de contratación pública, de garantizar la competencia leal entre los licitadores, así como de suministrar los bienes y prestar los servicios al mejor precio, respetando los principios de transparencia, proporcionalidad, igualdad de trato y no discriminación;	69. Recuerda la importancia, para todos los procedimientos de contratación pública, de garantizar la competencia leal entre los licitadores, así como de suministrar los bienes y prestar los servicios al mejor precio***, dando preferencia a las empresas europeas sobre las no europeas***, respetando los principios de transparencia, proporcionalidad, igualdad de trato y no discriminación;

Or. fr

Enmienda 99
Jonas Sjöstedt

Propuesta de Resolución
Apartado 69 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

69 bis. Destaca que, en el contexto de la mejor relación calidad-precio, debe alentarse a los poderes adjudicadores a elegir criterios de adjudicación que les permitan obtener obras, suministros y servicios de alta calidad que se adapten de manera óptima a sus necesidades a través de posibles criterios de adjudicación que incluyan aspectos medioambientales y sociales;

Or. en

Enmienda 100
Gilles Boyer, Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 70 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	70 bis. Hace hincapié en la importancia de mejorar la digitalización en el seno de las agencias, tanto para las operaciones internas como para la gestión, así como para acelerar la digitalización de los procedimientos; destaca la necesidad de seguir siendo proactivos para evitar una brecha digital entre las agencias;

Or. en

Enmienda 101
Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 71

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
71. Observa que, en 2023, las 33 agencias descentralizadas declararon que empleaban a un total de 10 580 personas (frente a 10 146 en 2022) entre funcionarios, agentes temporales, agentes	71. Observa que, en 2023, las 33 agencias descentralizadas declararon que empleaban a un total de 10 580 personas (frente a 10 146 en 2022) entre funcionarios, agentes temporales, agentes

contractuales y expertos nacionales en comisión de servicios, lo que representa un aumento del 4,27 % en comparación con el ejercicio 2022;	contractuales y expertos nacionales en comisión de servicios, lo que representa un aumento del 4,27 % en comparación con el ejercicio 2022; ***lamenta este aumento significativo, que conlleva gastos de personal adicionales, en un contexto en el que los europeos sufren la inflación y el encarecimiento de la vida;***

Or. fr

Enmienda 102
Marit Maij, Csaba Molnár, José Cepeda, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Apartado 71 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	71 bis. Recuerda la importancia de desarrollar una política de recursos humanos a largo plazo que garantice un enfoque global del equilibrio entre vida laboral y personal, incluidas disposiciones sobre el teletrabajo, el derecho a la desconexión y el desarrollo profesional; pide que se redoblen los esfuerzos para mejorar el equilibrio geográfico a fin de garantizar una representación adecuada de todos los Estados miembros y reforzar la contratación, la integración y la igualdad de trato de las personas con discapacidad, promoviendo su plena participación y su crecimiento profesional en el seno de las agencias;

Or. en

Enmienda 103
Marit Maij, Csaba Molnár, José Cepeda, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Apartado 72

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
72. Constata que se registraron casos de desgaste profesional (veinticinco en total) en seis agencias, a saber, la AESA (cinco casos), la AEMA (cuatro casos), la AECP (un caso), la EFSA (dos casos), la EMA (diez casos) y Europol (tres casos); señala, no obstante, que no todas las agencias, entre las que se incluyen el ECDC, la ECHA, la AESM, la ENISA, la AFE, la FRA y Frontex, recogen datos relacionados con casos de agotamiento profesional debido a la protección de datos; expresa su preocupación por la falta de recopilación de datos médicos, ya que son importantes para hacer un seguimiento del bienestar mental del personal de las agencias; ***insta a*** las agencias ***a*** que ***adopten nuevas medidas para prevenir los casos de desgaste profesional***; toma nota de que varios empleados hicieron horas extras en diecinueve agencias en 2022 (frente a trece en 2021); observa, en particular, que un elevado número de empleados han realizado horas extras en la EFSA (el 81 % del personal) y en Eurofound (el 97 % del personal);	72. Constata que se registraron casos de desgaste profesional (veinticinco en total) en seis agencias, a saber, la AESA (cinco casos), la AEMA (cuatro casos), la AECP (un caso), la EFSA (dos casos), la EMA (diez casos) y Europol (tres casos)***; insta a las agencias descentralizadas a que adopten medidas inmediatas para hacer frente al creciente número de casos de desgaste profesional entre el personal***; señala, no obstante, que no todas las agencias, entre las que se incluyen el ECDC, la ECHA, la AESM, la ENISA, la AFE, la FRA y Frontex, recogen datos relacionados con casos de agotamiento profesional debido a la protección de datos; expresa su preocupación por la falta de recopilación de datos médicos, ya que son importantes para hacer un seguimiento del bienestar mental del personal de las agencias; ***subraya que el derecho a la desconexión es un pilar fundamental para salvaguardar la salud mental y el bienestar del personal y da seguimiento a la propuesta de la Comisión sobre el derecho a la desconexión; pide a*** las agencias ***descentralizadas*** que ***implanten estructuras obligatorias de apoyo a la salud mental***; toma nota de que varios empleados hicieron horas extras en diecinueve agencias en 2022 (frente a trece en 2021); observa, en particular, que un elevado número de empleados han realizado horas extras en la EFSA (el 81 % del personal) y en Eurofound (el 97 % del personal);
	Or. en

Enmienda 104
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 72

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
72. Constata que se registraron casos de desgaste profesional (veinticinco en total) en seis agencias, a saber, la AESA (cinco casos), la AEMA (cuatro casos), la AECP (un caso), la EFSA (dos casos), la EMA (diez casos) y Europol (tres casos); señala, no obstante, que no todas las agencias***, entre las que se incluyen el ECDC, la ECHA, la AESM, la ENISA, la AFE, la FRA y Frontex,*** recogen datos relacionados con casos de agotamiento profesional debido a la protección de datos; expresa su preocupación por la falta de recopilación de datos médicos, ya que son importantes para hacer un seguimiento del bienestar mental del personal de las agencias; insta a las agencias a que adopten nuevas medidas para prevenir los casos de desgaste profesional; toma nota de que varios empleados hicieron horas extras en diecinueve agencias en 2022 (frente a trece en 2021); observa, en particular, que un elevado número de empleados han realizado horas extras en la EFSA (el 81 % del personal) y en Eurofound (el 97 % del personal);	72. Constata que se registraron casos de desgaste profesional (veinticinco en total) en seis agencias, a saber, la AESA (cinco casos), la AEMA (cuatro casos), la AECP (un caso), la EFSA (dos casos), la EMA (diez casos) y Europol (tres casos); señala, no obstante, que no todas las agencias recogen datos relacionados con casos de agotamiento profesional debido a la protección de datos; expresa su preocupación por la falta de recopilación de datos médicos, ya que son importantes para hacer un seguimiento del bienestar mental del personal de las agencias; insta a las agencias a que adopten nuevas medidas para prevenir los casos de desgaste profesional; toma nota de que varios empleados hicieron horas extras en diecinueve agencias en 2022 (frente a trece en 2021); observa, en particular, que un elevado número de empleados han realizado horas extras en la EFSA (el 81 % del personal) y en Eurofound (el 97 % del personal);

Or. en

Enmienda 105
Jonas Sjöstedt

Propuesta de Resolución
Apartado 72

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
72. Constata que se registraron casos de desgaste profesional (veinticinco en total) en seis agencias, a saber, la AESA (cinco casos), la AEMA (cuatro casos), la AECP (un caso), la EFSA (dos casos), la EMA (diez casos) y Europol (tres casos); señala, no obstante, que no todas las agencias, entre las que se incluyen el ECDC, la	72. Constata que se registraron casos de desgaste profesional (veinticinco en total) en seis agencias, a saber, la AESA (cinco casos), la AEMA (cuatro casos), la AECP (un caso), la EFSA (dos casos), la EMA (diez casos) y Europol (tres casos); señala, no obstante, que no todas las agencias, entre las que se incluyen el ECDC, la

ECHA, la AESM, la ENISA, la AFE, la FRA y Frontex, recogen datos relacionados con casos de agotamiento profesional debido a la protección de datos; expresa su preocupación por la falta de recopilación de datos médicos, ya que son importantes para hacer un seguimiento del bienestar mental del personal de las agencias; insta a las agencias a que adopten nuevas medidas para prevenir los casos de desgaste profesional; toma nota de que varios empleados hicieron horas extras en diecinueve agencias en 2022 (frente a trece en 2021); observa, en particular, que un elevado número de empleados han realizado horas extras en la EFSA (el 81 % del personal) y en Eurofound (el 97 % del personal);

ECHA, la AESM, la ENISA, la AFE, la FRA y Frontex, recogen datos relacionados con casos de agotamiento profesional debido a la protección de datos; expresa su preocupación por la falta de recopilación de datos médicos, ya que son importantes para hacer un seguimiento del bienestar mental del personal de las agencias; insta a las agencias a que adopten nuevas medidas para prevenir los casos de desgaste profesional; toma nota de que varios empleados hicieron horas extras en diecinueve agencias en 2022 (frente a trece en 2021); observa, en particular, que un elevado número de empleados han realizado horas extras en la EFSA (el 81 % del personal) y en Eurofound (el 97 % del personal); ***destaca la importancia de garantizar un equilibrio saludable entre vida laboral y personal para todos, en particular para el personal con hijos, así como de trabajar constantemente para mejorar de la salud y el bienestar de los trabajadores;***

Or. en

Enmienda 106
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 73

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
73. Observa ***con preocupación*** que, en 2023, la tasa de rotación del personal fue superior al 5 % en dieciocho de un total de treinta y tres agencias (a saber, Cedefop, CEPOL, ABE, AECP, EIGE, AESPJ, EIT, ALE, EUDA, ETF, AAUE, eu-LISA, Eurofound, Eurojust, Europol y EUSPA), y que tres de ellas superaron la tasa del 10 % (a saber, ORECE, CdT y Eurojust); elogia a las agencias que han adoptado medidas específicas para evitar unas elevadas tasas de rotación del personal; destaca la	73. Observa que, en 2023, la tasa de rotación del personal fue superior al 5 % en dieciocho de un total de treinta y tres agencias (a saber, Cedefop, CEPOL, ABE, AECP, EIGE, AESPJ, EIT, ALE, EUDA, ETF, AAUE, eu-LISA, Eurofound, Eurojust, Europol y EUSPA), y que tres de ellas superaron la tasa del 10 % (a saber, ORECE, CdT y Eurojust); elogia a las agencias que han adoptado medidas específicas para evitar unas elevadas tasas de rotación del personal; destaca la

importancia de que todas las agencias implementen medidas encaminadas a mejorar la gestión y retención de talento; confía en que la Red de Agencias de la UE sea un foro para sus agencias miembro en lo que respecta al intercambio de buenas prácticas y, cuando sea posible, a la tarea de unir fuerzas en este asunto;	importancia de que todas las agencias implementen medidas encaminadas a mejorar la gestión y retención de talento; confía en que la Red de Agencias de la UE sea un foro para sus agencias miembro en lo que respecta al intercambio de buenas prácticas y, cuando sea posible, a la tarea de unir fuerzas en este asunto;
	Or. en

Enmienda 107
Jonas Sjöstedt

Propuesta de Resolución
Apartado 73

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
73. Observa con preocupación que, en 2023, la tasa de rotación del personal fue superior al 5 % en dieciocho de un total de treinta y tres agencias (a saber, Cedefop, CEPOL, ABE, AECP, EIGE, AESPJ, EIT, ALE, EUDA, ETF, AAUE, eu-LISA, Eurofound, Eurojust, Europol y EUSPA), y que tres de ellas superaron la tasa del 10 % (a saber, ORECE, CdT y Eurojust); elogia a las agencias que han adoptado medidas específicas para evitar unas elevadas tasas de rotación del personal; destaca la importancia de que todas las agencias implementen medidas encaminadas a mejorar la gestión y retención de talento; confía en que la Red de Agencias de la UE sea un foro para sus agencias miembro en lo que respecta al intercambio de buenas prácticas y, cuando sea posible, a la tarea de unir fuerzas en este asunto;	73. Observa con preocupación que, en 2023, la tasa de rotación del personal fue superior al 5 % en dieciocho de un total de treinta y tres agencias (a saber, Cedefop, CEPOL, ABE, AECP, EIGE, AESPJ, EIT, ALE, EUDA, ETF, AAUE, eu-LISA, Eurofound, Eurojust, Europol y EUSPA), y que tres de ellas superaron la tasa del 10 % (a saber, ORECE, CdT y Eurojust); elogia a las agencias que han adoptado medidas específicas para evitar unas elevadas tasas de rotación del personal; destaca la importancia de que todas las agencias implementen medidas encaminadas a mejorar la gestión y retención de talento; confía en que la Red de Agencias de la UE sea un foro para sus agencias miembro en lo que respecta al intercambio de buenas prácticas y, cuando sea posible, a la tarea de unir fuerzas en este asunto; ***pide a la Comisión que apoye activamente a las agencias en la contratación del personal con los conocimientos especializados necesarios para cumplir sus mandatos, fomentando una cooperación más estrecha con las universidades y otras instituciones pertinentes;***

Or. en

Enmienda 108
Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 74

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
74. Destaca que el equilibrio geográfico sigue siendo un reto para varias agencias, en las que un porcentaje considerable de su personal total son nacionales del Estado miembro en el que están situadas;	74. Destaca que el equilibrio geográfico sigue siendo un reto para varias agencias, en las que un porcentaje considerable de su personal total son nacionales del Estado miembro en el que están situadas; ***considera que este equilibrio no debe perseguirse ciegamente en detrimento de la calidad de las candidaturas, que debe ser el criterio primordial en el procedimiento de selección de personal;***

Or. fr

Enmienda 109
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 75

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
75. Recuerda que las agencias situadas en países con un coeficiente corrector relativamente bajo se enfrentan a retos continuos a la hora de atraer personal cualificado y diverso desde el punto de vista geográfico;	75. Recuerda que las agencias situadas en países con un coeficiente corrector relativamente bajo se enfrentan a retos continuos a la hora de atraer personal cualificado y diverso desde el punto de vista geográfico; ***pide incentivos económicos sistémicos de regiones geográficamente infrarrepresentadas;***

Or. en

Enmienda 110
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 75

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
75. Recuerda que las agencias situadas en países con un coeficiente corrector relativamente bajo se enfrentan a retos continuos a la hora de atraer personal cualificado y diverso desde el punto de vista geográfico;	75. Recuerda que las agencias situadas en países con un coeficiente corrector relativamente bajo se enfrentan a retos continuos a la hora de atraer personal cualificado y diverso desde el punto de vista geográfico ***y pide a la Comisión que aborde urgentemente esta situación***;

Or. en

Enmienda 111
Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 75 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	75 bis. Pide a las agencias que se abstengan de promover, difundir y apoyar la ideología de género y «woke» y que respeten el Tratado y sus disposiciones, así como las identidades nacionales de los Estados miembros, que son inherentes a sus estructuras fundamentales, historia, religión y tradiciones;

Or. en

Enmienda 112
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 76 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

76 bis. Toma nota de que, sobre la base de las respuestas escritas a la autoridad de aprobación de la gestión, las agencias recurren a consultores externos, principalmente en el ámbito de las TIC; observa, además, que algunas agencias recurren en gran medida a consultores externos y dependen de ellos sobremanera, también en los ámbitos de sus competencias básicas, lo que representa una parte significativa de su presupuesto operativo (por ejemplo, ACER, ETF, ALE, etc.);

Or. en

Enmienda 113
Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 76 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	76 bis. Recuerda que, según el Tratado de la Unión Europea, la Unión y sus instituciones fomentarán la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres;

Or. en

Enmienda 114
Marit Maij, Csaba Molnár, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Apartado 77

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
77. Pide a todas las agencias que prioricen al personal permanente respecto a consultores externos, con el objetivo de garantizar unas condiciones de trabajo de calidad y evitar que se pierdan conocimientos y experiencia;	77. Pide a todas las agencias que prioricen al personal permanente respecto a consultores externos ***y personal contractual***, ***dando prioridad al empleo a largo plazo y teniendo en cuenta al mismo tiempo la inflación,*** con el objetivo de

garantizar unas condiciones de trabajo de calidad y evitar que se pierdan conocimientos y experiencia; ***recuerda que las tareas de las agencias evolucionan en consonancia con las prioridades políticas y destaca que las nuevas responsabilidades deben ir acompañadas de los recursos correspondientes; pide flexibilidad para que las agencias conviertan los puestos de expertos nacionales en comisión de servicios en puestos de agentes temporales con el fin de garantizar una mejor retención de conocimientos especializados, la funcionalidad operativa y la continuidad de las actividades;***

Or. en

Enmienda 115
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 77

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
77. Pide a todas las agencias que prioricen al personal permanente respecto a consultores externos, con el objetivo de garantizar unas condiciones de trabajo de calidad y evitar que se pierdan conocimientos y experiencia;	77. Pide a todas las agencias que prioricen al personal permanente respecto a consultores externos, con el objetivo de garantizar unas condiciones de trabajo de calidad y evitar que se pierdan conocimientos y experiencia; ***pide, a este respecto, que se conceda flexibilidad para que las agencias con una elevada proporción de expertos nacionales en comisión de servicios en la plantilla de personal conviertan los puestos de expertos nacionales en comisión de servicios en puestos de agentes temporales con el fin de garantizar una mejor retención de conocimientos especializados, la funcionalidad operativa y la continuidad de las actividades; insiste, además, en evitar la externalización de tareas a consultorías cuando puedan encontrarse internamente***

conocimientos técnicos disponibles;

Or. en

Enmienda 116
Jonas Sjöstedt

Propuesta de Resolución
Apartado 77

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
77. Pide a todas las agencias que prioricen al personal permanente respecto a consultores externos, con el objetivo de garantizar unas condiciones de trabajo de calidad y evitar que se pierdan conocimientos y experiencia;	77. Pide a todas las agencias que prioricen al personal permanente respecto a consultores externos, con el objetivo de garantizar unas condiciones de trabajo de calidad y evitar que se pierdan conocimientos y experiencia; ***subraya que debe evitarse la incertidumbre laboral debida a los contratos de corta duración;***

Or. en

Enmienda 117
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 78

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
78. Observa una ligera mejora en la distribución de género en 2023, en comparación con 2022, en la alta dirección y los mandos intermedios, ***con un 64 % de hombres y un 36 % de mujeres (67 % y 33 %, respectivamente, en 2022)*** y entre los miembros de los consejos de administración***, con un 58 % de hombres y un 42 % de mujeres (60 % y 40 %, respectivamente, en 2022)***; constata que el equilibrio de género declarado respecto al personal en general no ha cambiado***, con un 54 % de hombres y un 46 % de mujeres (54 % y 46 %, respectivamente,***	78. Observa una ligera mejora en la distribución de género en 2023, en comparación con 2022, en la alta dirección y los mandos intermedios, y entre los miembros de los consejos de administración; constata que el equilibrio de género declarado respecto al personal en general no ha cambiado; insta a las agencias a que trabajen para seguir mejorando el equilibrio de género en la alta dirección***, teniendo también en cuenta la actividad específica de cada agencia***; reitera su llamamiento a la Comisión y a los Estados miembros para que observen el

en 2022); insta a las agencias a que trabajen para seguir mejorando el equilibrio de género en la alta dirección***; pide especialmente a las siguientes agencias que alienten y apoyen a las mujeres para que se postulen a cargos directivos, ya que su distribución por género no es equilibrada: ACER, Oficina del ORECE, Cedefop, ECDC, ECHA, EFSA, AESPJ, OEDT, AESM, ENISA, AFE, eu-LISA, ALE, Europol, AAUE, EUSPA, Frontex***; reitera su llamamiento a la Comisión y a los Estados miembros para que observen el equilibrio de género a la hora de proponer candidatos y nombrar a los miembros de la dirección o de los consejos de administración; recuerda la ambición de las agencias de alinearse con la Comisión para alcanzar un equilibrio de género del 50 % en todos los niveles de su gestión a finales de 2025;

equilibrio de género a la hora de proponer candidatos y nombrar a los miembros de la dirección o de los consejos de administración; recuerda la ambición de las agencias de alinearse con la Comisión para alcanzar un equilibrio de género del 50 % en todos los niveles de su gestión a finales de 2025;

Or. en

Enmienda 118
Gilles Boyer, Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 78

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
78. Observa una ligera mejora en la distribución de género en 2023, en comparación con 2022, en la alta dirección y los mandos intermedios, con un 64 % de hombres y un 36 % de mujeres (67 % y 33 %, respectivamente, en 2022) y entre los miembros de los consejos de administración, con un 58 % de hombres y un 42 % de mujeres (60 % y 40 %, respectivamente, en 2022); constata que el equilibrio de género declarado respecto al personal en general no ha cambiado, con un 54 % de hombres y un 46 % de mujeres (54 % y 46 %, respectivamente, en 2022); insta a las agencias a que trabajen para	78. Observa una ligera mejora en la distribución de género en 2023, en comparación con 2022, en la alta dirección y los mandos intermedios, con un 64 % de hombres y un 36 % de mujeres (67 % y 33 %, respectivamente, en 2022) y entre los miembros de los consejos de administración, con un 58 % de hombres y un 42 % de mujeres (60 % y 40 %, respectivamente, en 2022); constata que el equilibrio de género declarado respecto al personal en general no ha cambiado, con un 54 % de hombres y un 46 % de mujeres (54 % y 46 %, respectivamente, en 2022); insta a las agencias a que trabajen para

seguir mejorando el equilibrio de género en la alta dirección; pide especialmente a las siguientes agencias que alienten y apoyen a las mujeres para que se postulen a cargos directivos, ya que su distribución por género no es equilibrada: ACER, Oficina del ORECE, Cedefop, ECDC, ECHA, EFSA, AESPJ, OEDT, AESM, ENISA, AFE, eu-LISA, ALE, Europol, AAUE, EUSPA, Frontex; reitera su llamamiento a la Comisión y a los Estados miembros para que observen el equilibrio de género a la hora de proponer candidatos y nombrar a los miembros de la dirección o de los consejos de administración; recuerda la ambición de las agencias de alinearse con la Comisión para alcanzar un equilibrio de género del 50 % en todos los niveles de su gestión a finales de 2025;	seguir mejorando el equilibrio de género en la alta dirección; pide especialmente a las siguientes agencias que alienten y apoyen a las mujeres para que se postulen a cargos directivos, ya que su distribución por género no es equilibrada: ACER, Oficina del ORECE, Cedefop, ECDC, ECHA, EFSA, AESPJ, OEDT, AESM, ENISA, AFE, eu-LISA, ALE, Europol, AAUE, EUSPA, Frontex; reitera su llamamiento a la Comisión y a los Estados miembros para que observen el equilibrio de género a la hora de proponer candidatos y nombrar a los miembros de la dirección o de los consejos de administración; recuerda la ambición de las agencias de alinearse con la Comisión para alcanzar un equilibrio de género del 50 % en todos los niveles de su gestión a finales de 2025; ***pide a las agencias que sigan teniendo en cuenta estos aspectos en todas las futuras contrataciones de personal y nombramientos en la alta dirección;***

Or. en

Enmienda 119
Marit Maij, Csaba Molnár, Claudiu Manda, José Cepeda

Propuesta de Resolución
Apartado 78 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	78 bis. Insta a las agencias descentralizadas a que refuercen las políticas de igualdad de género a todos los niveles, garantizando la igualdad de oportunidades en la contratación y la progresión profesional y las mismas condiciones de trabajo para todo el personal; pide a las agencias que desarrollen estrategias globales de diversidad e inclusión que promuevan la equidad y el equilibrio en la evaluación de los avances y los ámbitos susceptibles de mejora; destaca que, para finales de 2025,

las agencias deben abordar la brecha salarial de género para ajustarse a los objetivos de la Unión en materia de igualdad de género;

Or. en

Enmienda 120
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 78 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	78 bis. Anima a todas las agencias a que adopten y apliquen estrategias sólidas en materia de diversidad e inclusión, garantizando la igualdad de oportunidades y la representación de las mujeres y las minorías en los puestos de liderazgo; pide a las agencias que publiquen un informe anual sobre la brecha salarial de género y que adopten medidas concretas para colmar las brechas detectadas; insta a la Comisión a que evalúe el cumplimiento de estos principios en el proceso anual de aprobación de la gestión;

Or. en

Enmienda 121
Gilles Boyer, Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 79

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
79. Constata que todas las agencias han adoptado medidas para mejorar el bienestar del personal en el trabajo y el equilibrio entre vida laboral y personal; señala que el	79. Constata que todas las agencias han adoptado medidas para mejorar el bienestar del personal en el trabajo y el equilibrio entre vida laboral y personal; señala que el

número y la repercusión de tales medidas varían notablemente de una agencia a otra, y que no parece existir un marco común de referencia entre agencias; pide a la Red de Agencias de la UE que coordine los esfuerzos para el desarrollo de un marco de referencia común a este respecto; observa con satisfacción que una gran mayoría de las agencias han puesto en marcha medidas para la integración de las personas con discapacidad; anima a las agencias a que mantengan buenas prácticas en materia de inclusión y bienestar del personal; pide a las agencias que impartan formación pertinente y periódica a su personal;

número y la repercusión de tales medidas varían notablemente de una agencia a otra, y que no parece existir un marco común de referencia entre agencias; pide a la Red de Agencias de la UE que coordine los esfuerzos para el desarrollo de un marco de referencia común a este respecto; observa con satisfacción que una gran mayoría de las agencias han puesto en marcha medidas para la integración de las personas con discapacidad; anima a las agencias a que mantengan buenas prácticas en materia de inclusión y bienestar del personal ***y, de manera más general, a que prosigan con el desarrollo de un marco a largo plazo para las políticas de recursos humanos que siga abordando el equilibrio entre vida laboral y personal, así como el aprendizaje permanente y el desarrollo profesional, el equilibrio de género, el teletrabajo, el equilibrio geográfico y la contratación e integración de personas con discapacidad; subraya el papel útil que puede desempeñar el intercambio de buenas prácticas en este ámbito***; pide a las agencias que impartan formación pertinente y periódica a su personal;

Or. en

Enmienda 122
Jonas Sjöstedt

Propuesta de Resolución
Apartado 79

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
79. Constata que todas las agencias han adoptado medidas para mejorar el bienestar del personal en el trabajo y el equilibrio entre vida laboral y personal; señala que el número y la repercusión de tales medidas varían notablemente de una agencia a otra, y que no parece existir un marco común de referencia entre agencias; pide a la Red de Agencias de la UE que coordine los	79. Constata que todas las agencias han adoptado medidas para mejorar el bienestar del personal en el trabajo y el equilibrio entre vida laboral y personal; señala que el número y la repercusión de tales medidas varían notablemente de una agencia a otra, y que no parece existir un marco común de referencia entre agencias; pide a la Red de Agencias de la UE que coordine los

esfuerzos para el desarrollo de un marco de referencia común a este respecto; observa con satisfacción que una gran mayoría de las agencias han puesto en marcha medidas para la integración de las personas con discapacidad; anima a las agencias a que mantengan buenas prácticas en materia de inclusión y bienestar del personal; pide a las agencias que impartan formación pertinente y periódica a su personal;	esfuerzos para el desarrollo de un marco de referencia común a este respecto; observa con satisfacción que una gran mayoría de las agencias han puesto en marcha medidas para la integración de las personas con discapacidad; anima ***a las agencias que no lo hagan a que pongan en marcha tales medidas; anima*** a las agencias a que mantengan buenas prácticas en materia de inclusión y bienestar del personal; pide a las agencias que impartan formación pertinente y periódica a su personal; ***destaca la importancia de intensificar los esfuerzos para lograr el equilibrio geográfico y de género entre el personal institucional y en los puestos de alta dirección; recuerda a las agencias, a este respecto, la importancia de proteger el equilibrio entre vida laboral y personal;***

Or. en

Enmienda 123
Gilles Boyer, Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 79 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	79 bis. Anima a todas las agencias a que apliquen una política para salvaguardar la dignidad personal y prevenir el acoso psicológico y sexual, y a que participen en el grupo de trabajo interagencias de asesores confidenciales; pide que se informe periódicamente sobre sus acciones y avances en este ámbito;

Or. en

Enmienda 124
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución

Apartado 80

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
80. ***Subraya*** que la percepción de un conflicto de intereses puede constituir un riesgo para la reputación de la agencia, aunque no esté fundamentado; ***considera, por tanto, que un riesgo aparente de conflicto de intereses debe tratarse como si se tratara de un conflicto real, teniendo debidamente en cuenta el principio de proporcionalidad;***	80. ***Observa*** que la percepción de un conflicto de intereses puede constituir un riesgo para la reputación de la agencia, aunque no esté fundamentado;

Or. en

Enmienda 125
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 80

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
80. Subraya que la percepción de un conflicto de intereses puede constituir un riesgo para la reputación de la agencia, aunque no esté fundamentado; considera, por tanto, que un riesgo aparente de conflicto de intereses debe ***tratarse como si se tratara de un conflicto real***, teniendo debidamente en cuenta el principio de proporcionalidad;	80. Subraya que la percepción de un conflicto de intereses puede constituir un riesgo para la reputación de la agencia, aunque no esté fundamentado; considera, por tanto, que un riesgo aparente de conflicto de intereses debe ***abordarse también***, teniendo debidamente en cuenta el principio de proporcionalidad;

Or. en

Enmienda 126
Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 80 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	80 bis. Destaca que ha quedado

demostrado que los intereses financieros de la Unión Europea no estaban bien protegidos en el Parlamento Europeo y en la Comisión Europea, teniendo en cuenta el número sin precedentes de escándalos de gran escala en dichas instituciones, y señala la necesidad de seguir reforzando y revisando las normas de lucha contra la corrupción y transparencia de las agencias y de aplicar las lecciones aprendidas;

Or. en

Enmienda 127
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 81

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
81. Observa que, en 2023, el Tribunal no notificó ningún caso significativo de conflicto de intereses***, a excepción de Frontex y del OEDT***;	81. Observa que, en 2023, el Tribunal no notificó ningún caso significativo de conflicto de intereses;

Or. en

Enmienda 128
Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 82 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	82 bis. Destaca que las normas de la Comisión Europea para proteger los intereses financieros de la Unión, garantizar la transparencia y evitar las conductas indebidas no han funcionado, ya que se ha descubierto que actualmente se está interrogando e investigando a antiguos miembros de la Comisión por

uso indebido de fondos de la Unión, conducta indebida y blanqueo de capitales; pide a las agencias que extraigan conclusiones de los casos en curso para reforzar su propia arquitectura de lucha contra el fraude;

Or. en

Enmienda 129
Marit Maij, Csaba Molnár, José Cepeda, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Apartado 82 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	82 bis. Insta a la Red de Agencias de la UE a que lleve a cabo sin demora un estudio sobre los contratos de trabajo del personal de limpieza de las agencias descentralizadas, incluida la proporción de contratos de corta y larga duración;

Or. en

Enmienda 130
Marit Maij, Csaba Molnár, José Cepeda, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Apartado 82 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	82 ter. Pide la introducción de formación obligatoria en materia de prevención del acoso para todos los empleados de las agencias en sus primeros seis meses tras la firma del contrato, la cual debe actualizarse cada cinco años;

Or. en

Enmienda 131
Marit Maij, Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 82 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	82 quater. Apoya la labor constante de Frontex por reforzar su agente de derechos fundamentales y toma nota de la contratación de cuarenta y seis observadores de los derechos fundamentales en 2023; destaca la importancia de garantizar que se contrate a todos los observadores de los derechos fundamentales dentro del grado AD, a fin de seguir mejorando su capacidad e independencia; reconoce que Frontex ha adoptado medidas importantes para responder a los dictámenes del agente de derechos fundamentales, en particular sobre cuestiones como la incorporación de la perspectiva de género y la trata de seres humanos;

Or. en

Enmienda 132
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 87

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
87. Expresa su preocupación por el hecho de que la segunda observación del Tribunal sobre el EIT se refiera al paso del Instituto a una estructura de acuerdos de subvención plurianuales, pero que los procedimientos y las directrices para los controles posteriores de los pagos de subvenciones no se hayan actualizado para tener en cuenta las implicaciones; ***observa*** que el EIT ya ***está*** actualizando su mecanismo de control posterior para	87. Expresa su preocupación por el hecho de que la segunda observación del Tribunal sobre el EIT se refiera al paso del Instituto a una estructura de acuerdos de subvención plurianuales, pero que los procedimientos y las directrices para los controles posteriores de los pagos de subvenciones no se hayan actualizado para tener en cuenta las implicaciones; ***acoge con satisfacción*** que el EIT ya ***esté*** actualizando su mecanismo de control

abordar estas implicaciones;

posterior para abordar estas implicaciones;

Or. en

Enmienda 133
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 90

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
90. Observa que, en 2023, Eurojust observó un aumento de las transacciones no convencionales clasificadas como excepciones o casos de incumplimiento, con un aumento de 43 a 71, y que el importe total en cuestión pasó de 294 000 EUR a 566 400 EUR en comparación con 2022; toma nota de la respuesta de Eurojust a la observación que atribuye la mayoría de los casos de incumplimiento totales en 2023 a un único caso relacionado con una subvención de un equipo conjunto de investigación (ECI); señala que, según la Agencia, el aumento se debe principalmente a unos recursos humanos insuficientes y a las deficiencias de los procesos internos, que Eurojust ***ha*** abordado mediante la revisión del actual procedimiento de registro y notificación de casos de incumplimiento en 2024;	90. Observa que, en 2023, Eurojust observó un aumento de las transacciones no convencionales clasificadas como excepciones o casos de incumplimiento, con un aumento de 43 a 71, y que el importe total en cuestión pasó de 294 000 EUR a 566 400 EUR en comparación con 2022; toma nota de la respuesta de Eurojust a la observación que atribuye la mayoría de los casos de incumplimiento totales en 2023 a un único caso relacionado con una subvención de un equipo conjunto de investigación (ECI); señala que, según la Agencia, el aumento se debe principalmente a unos recursos humanos insuficientes y a las deficiencias de los procesos internos, ***y acoge con satisfacción*** que Eurojust ***haya*** abordado ***la cuestión*** mediante la revisión del actual procedimiento de registro y notificación de casos de incumplimiento en 2024;

Or. en

Enmienda 134
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 91

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
91. Observa que el director ejecutivo de	91. Observa que el director ejecutivo de

la EUSPA había confirmado un inicio temprano de las actividades de seguimiento antes de la firma de un acuerdo de subvención, lo que dio lugar a actividades realizadas sin un compromiso presupuestario; ***destaca*** que esto no se notificó en el registro de excepciones ni en el informe anual de actividades, lo que contraviene el Reglamento Financiero; observa que la EUSPA sostiene que no era necesario registrar el inicio temprano de las actividades sin un compromiso presupuestario en el registro de excepciones, pero reconoce que el caso no se notificó en el informe anual de actividades como era necesario;	la EUSPA había confirmado un inicio temprano de las actividades de seguimiento antes de la firma de un acuerdo de subvención, lo que dio lugar a actividades realizadas sin un compromiso presupuestario; ***toma nota de*** que esto no se notificó en el registro de excepciones ni en el informe anual de actividades, lo que contraviene el Reglamento Financiero; observa que la EUSPA sostiene que no era necesario registrar el inicio temprano de las actividades sin un compromiso presupuestario en el registro de excepciones, pero reconoce que el caso no se notificó en el informe anual de actividades como era necesario;

Or. en

Enmienda 135
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 91 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	91 bis. Pide a la EUSPA que prosiga con sus esfuerzos como contribuyente clave a la aplicación del Programa Espacial de la Unión, reforzando la base industrial, la competitividad y la innovación de la Unión; anima a que se dé prioridad a la contratación pública europea, en particular en ámbitos críticos para la resiliencia, la autonomía estratégica y la soberanía de la Unión; destaca el papel fundamental de Galileo y su servicio público regulado en la seguridad y la defensa de la Unión, junto con los beneficios a corto plazo de GOVSATCOM y el valor estratégico a largo plazo de IRIS²; destaca que las iniciativas de la Unión en materia de capacidades de defensa y seguridad deben aprovechar los conocimientos especializados y las infraestructuras del sector espacial de la

Unión para evitar duplicaciones innecesarias;

Or. en

Enmienda 136
Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 93

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
93. ***Toma nota de*** que, en septiembre de 2023, el director ejecutivo de la ENISA ***permitió*** a quince agentes interinos asumir funciones en el circuito financiero sin aprobación previa, contraviniendo la normativa; es consciente de que, según la respuesta de la Agencia, la ENISA ha estado utilizando agentes interinos y expertos nacionales en comisión de servicios debido a las necesidades operativas y a la escasez de recursos, y tratará de establecer excepciones a las normas financieras si persiste la escasez de recursos;	93. ***Lamenta*** que, en septiembre de 2023, el director ejecutivo de la ENISA ***permitiera*** a quince agentes interinos asumir funciones en el circuito financiero sin aprobación previa, contraviniendo la normativa; es consciente de que, según la respuesta de la Agencia, la ENISA ha estado utilizando agentes interinos y expertos nacionales en comisión de servicios debido a las necesidades operativas y a la escasez de recursos, y tratará de establecer excepciones a las normas financieras si persiste la escasez de recursos;

Or. en

Enmienda 137
Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 94

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
94. Observa, además, que el contable de la ENISA también fue nombrado coordinador de control interno, contrariamente a las normas que estipulan la separación de funciones; señala que la ENISA toma nota de la observación, pero considera que las funciones de coordinador	94. Observa, además, que el contable de la ENISA también fue nombrado coordinador de control interno, contrariamente a las normas que estipulan la separación de funciones; señala que la ENISA toma nota de la observación, pero considera que las funciones de coordinador

de control interno y de contable no son necesariamente incompatibles, en particular porque el ordenador no había delegado ningún poder en el coordinador de control interno; acoge con satisfacción que la ENISA aclarará las funciones y responsabilidades del coordinador de control interno en sus procesos internos;	de control interno y de contable no son necesariamente incompatibles, en particular porque el ordenador no había delegado ningún poder en el coordinador de control interno; acoge con satisfacción que la ENISA aclarará las funciones y responsabilidades del coordinador de control interno en sus procesos internos; ***pide que se informe al Parlamento Europeo sobre los avances en cuestión antes del 30 de junio de 2025;***

Or. en

Enmienda 138
Gilles Boyer, Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 97

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
97. Pide a las agencias que apliquen ***con diligencia*** las observaciones del Tribunal y que ***sigan mejorando sus marcos*** de control interno;	97. Pide a las agencias que apliquen ***rápida y sistemáticamente*** las observaciones del Tribunal y que ***adopten medidas correctoras concretas para subsanar las deficiencias detectadas en el marco*** de control interno; ***insta a que se establezcan medidas de rendición de cuentas más estrictas, garantizando que cualquier deficiencia persistente dé lugar a medidas correctoras específicas y a consecuencias en caso de incumplimiento reiterado;***

Or. en

Enmienda 139
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 97

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

97. Pide a las agencias que apliquen con diligencia las observaciones del Tribunal y que sigan mejorando sus marcos de control interno;	97. Pide a ***todas*** las agencias que apliquen con diligencia las observaciones del Tribunal y que sigan mejorando sus marcos de control interno;

Or. en

Enmienda 140
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 97 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	97 bis. Señala la necesidad de que las agencias mejoren la notificación de información financiera y los mecanismos de control interno; pide a las agencias que faciliten anualmente un desglose detallado de los gastos que incluya datos desglosados referentes a los contratos externos, los servicios de consultoría y los subcontratistas; insiste en la necesidad de contar con herramientas digitales de notificación de información en tiempo real que mejoren la supervisión financiera y la rendición de cuentas ante el Parlamento Europeo y el público; anima a seguir progresando con las recomendaciones de auditoría;

Or. en

Enmienda 141
Marit Maij, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Apartado 97 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	97 bis. Celebra que la ECHA, en cooperación con la Autoridad Europea de

Seguridad Alimentaria (AESA), haya tomado medidas para promover el principio de «una sustancia, una evaluación» con el fin de garantizar una mayor coherencia en la evaluación de peligros y riesgos de las sustancias activas; pide a las agencias que sigan promoviendo la cooperación con otras agencias de la Unión y organizaciones internacionales, y fomentando el diálogo con las partes interesadas y los ciudadanos;

Or. en

Enmienda 142
Marit Maij, Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 97 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	97 ter. Recuerda el enfoque de tolerancia cero de la Unión con respecto a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y la contribución vital de la Agencia Europea de Control de la Pesca (AECP) a la aplicación de la política pesquera común (PPC), en particular en lo que se refiere al control de la pesca y a la lucha contra la pesca INDNR;

Or. en

Enmienda 143
Marit Maij

Propuesta de Resolución
Apartado 97 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	97 quater. Subraya que la responsabilidad principal de controlar las

actividades pesqueras recae en los Estados miembros, mientras que los cometidos de la Agencia se limitan al apoyo, la coordinación y la prestación de asistencia en este ámbito a los Estados miembros; pide a la Agencia que apoye a los Estados miembros en el seguimiento y la detección de infracciones graves relacionadas con el trabajo forzoso y que proporcione a los inspectores una formación adecuada sobre estas infracciones graves;

Or. en

Enmienda 144
Marit Maij, Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 97 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	97 quinquies. Observa con satisfacción la colaboración continuada de la Agencia con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) y la Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM) en el marco de las funciones de guardacostas; considera adecuado aumentar la cooperación entre la AECP y otras agencias, en particular la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) y la Agencia Espacial Europea (ESA);

Or. en

Enmienda 145
Jonas Sjöstedt

Propuesta de Resolución
Apartado 98

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

98. Observa que las agencias descentralizadas de la Unión Europea han establecido diversos mecanismos para abordar la transparencia y las actividades de los grupos de presión en sus respectivos ámbitos políticos; subraya, no obstante, que, según el Tribunal, las agencias no siempre logran alcanzar los niveles satisfactorios de transparencia y rentabilidad en las licitaciones con normas y procedimientos de contratación pública complejos[31];	98. Observa que las agencias descentralizadas de la Unión Europea han establecido diversos mecanismos para abordar la transparencia y las actividades de los grupos de presión en sus respectivos ámbitos políticos; subraya, no obstante, que, según el Tribunal, las agencias no siempre logran alcanzar los niveles satisfactorios de transparencia y rentabilidad en las licitaciones con normas y procedimientos de contratación pública complejos[31]; ***observa con preocupación las cuestiones pendientes en materia de transparencia que, a su vez, afectan a la coherencia, la eficacia y, sobre todo, la rendición de cuentas;***
[31] Ejemplo: Autoridad Bancaria Europea (ABE) - TCE, p. 97; Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM) - TCE, p. 122; Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) - TCE, p. 287.	[31] Ejemplo: Autoridad Bancaria Europea (ABE) - TCE, p. 97; Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM) - TCE, p. 122; Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) - TCE, p. 287.

Or. en

Enmienda 146
Gilles Boyer, Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 98 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	98 bis. Destaca la importancia de que las agencias mejoren su presencia en los medios de comunicación, en Internet y en las redes sociales para aumentar la sensibilización pública sobre su trabajo;

Or. en

Enmienda 147
Erik Marquardt

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 99 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	99 bis. Reconoce la creciente importancia de la transformación digital para las agencias y apoya nuevas inversiones en herramientas digitales e innovación; destaca la importancia de reforzar las medidas de ciberseguridad en todas las agencias, habida cuenta de los crecientes riesgos de ciberamenazas y violaciones de la seguridad de los datos; pide inversiones adicionales en infraestructuras informáticas seguras y formación en ciberseguridad para el personal de las agencias; insta a las agencias a que presenten un informe anual de evaluación de riesgos en materia de ciberseguridad al Parlamento Europeo y al Tribunal de Cuentas Europeo;

Or. en

Enmienda 148
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 100

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
100. Recuerda que, en 2022, la defensora del pueblo inició una investigación por iniciativa propia (asunto OI/4/2022/PB) para examinar la forma en que Frontex tramita las solicitudes de acceso del público a los documentos y que encontró problemas con dos prácticas utilizadas por Frontex: aplazar el registro de las solicitudes para impedir el inicio de los plazos legales y suspender los plazos debido a solicitudes imprecisas; la defensora del pueblo consideró que esto	***suprimido***

constituye un caso de mala administración y formuló una recomendación a Frontex para que pusiera fin a esas prácticas; Frontex no aceptó la recomendación y la defensora del pueblo cerró la investigación en 2024, confirmando que hubo un caso de mala administración; recuerda que, en la aprobación de la gestión de 2022, el Parlamento hizo un llamamiento a la Agencia para que tratara con prioridad la cuestión del acceso del público a los documentos con mayor rapidez y transparencia;

Or. en

Enmienda 149
Jonas Sjöstedt

Propuesta de Resolución
Apartado 100

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
100. Recuerda que, en 2022, la defensora del pueblo inició una investigación por iniciativa propia (asunto OI/4/2022/PB) para examinar la forma en que Frontex tramita las solicitudes de acceso del público a los documentos y que encontró problemas con dos prácticas utilizadas por Frontex: aplazar el registro de las solicitudes para impedir el inicio de los plazos legales y suspender los plazos debido a solicitudes imprecisas; la defensora del pueblo consideró que esto constituye un caso de mala administración y formuló una recomendación a Frontex para que pusiera fin a esas prácticas; Frontex no aceptó la recomendación y la defensora del pueblo cerró la investigación en 2024, confirmando que hubo un caso de mala administración; ***recuerda que,*** en la aprobación de la gestión de 2022***, el Parlamento hizo un llamamiento*** a la Agencia para que tratara con prioridad la	100. Recuerda que, en 2022, la defensora del pueblo inició una investigación por iniciativa propia (asunto OI/4/2022/PB) para examinar la forma en que Frontex tramita las solicitudes de acceso del público a los documentos y que encontró problemas con dos prácticas utilizadas por Frontex: aplazar el registro de las solicitudes para impedir el inicio de los plazos legales y suspender los plazos debido a solicitudes imprecisas; la defensora del pueblo consideró que esto constituye un caso de mala administración y formuló una recomendación a Frontex para que pusiera fin a esas prácticas; Frontex no aceptó la recomendación y la defensora del pueblo cerró la investigación en 2024, confirmando que hubo un caso de mala administración; ***reitera su llamamiento hecho*** en la aprobación de la gestión de 2022 a la Agencia para que tratara con prioridad la cuestión del acceso

cuestión del acceso del público a los documentos con mayor rapidez y transparencia;	del público a los documentos con mayor rapidez y transparencia;

Or. en

Enmienda 150
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 101

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
101. Observa, además, que, en 2023, Frontex se negó a conceder acceso público a un informe de su agente de derechos fundamentales relativo a una operación de Frontex en Albania (asunto 652/2023/VB), lo que dio lugar a una investigación por parte de la defensora del pueblo; la defensora del pueblo consideró que Frontex debería haber dado acceso a algunas partes del informe y Frontex ***aceptó*** la solución propuesta por la defensora del pueblo;	101. Observa, además, que, en 2023, Frontex se negó a conceder acceso público a un informe de su agente de derechos fundamentales relativo a una operación de Frontex en Albania (asunto 652/2023/VB), lo que dio lugar a una investigación por parte de la defensora del pueblo; la defensora del pueblo consideró que Frontex debería haber dado acceso a algunas partes del informe y ***acoge con satisfacción que*** Frontex ***aceptara*** la solución propuesta por la defensora del pueblo;

Or. en

Enmienda 151
Marit Maij, Csaba Molnár, José Cepeda, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Apartado 103

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
103. Destaca que los signatarios del Acuerdo Interinstitucional promueven y fomentan el uso del Registro de transparencia;	103. Destaca que los signatarios del Acuerdo Interinstitucional promueven y fomentan el uso del Registro de transparencia; ***recuerda el firme llamamiento a todas las agencias descentralizadas para que hagan pleno uso del Registro;***

Or. en

Enmienda 152
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 104

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
104. ***Observa que, en la actualidad, solo*** dos agencias piden a sus contactos externos que se inscriban en el Registro de transparencia***, a saber, eu-LISA y Frontex***;	104. ***Anima a todas las agencias a seguir el ejemplo de eu-LISA y Frontex, que son las*** dos ***únicas*** agencias ***que*** piden a sus contactos ***de terceros*** externos que se inscriban en el Registro de transparencia;

Or. en

Enmienda 153
Gilles Boyer, Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 104

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
104. Observa que, en la actualidad, solo dos agencias piden a sus contactos externos que se inscriban en el Registro de transparencia, a saber, eu-LISA y Frontex;	104. Observa que, en la actualidad, solo dos agencias piden a sus contactos externos que se inscriban en el Registro de transparencia, a saber, eu-LISA y Frontex; ***anima a otras agencias a que hagan uso de esta posibilidad voluntaria de utilizar el Registro de transparencia;***

Or. en

Enmienda 154
Jonas Sjöstedt

Propuesta de Resolución
Apartado 104

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

104. Observa que, en la actualidad, solo dos agencias piden a sus contactos externos que se inscriban en el Registro de transparencia, a saber, eu-LISA y Frontex;	104. Observa ***con preocupación*** que, en la actualidad, solo dos agencias piden a sus contactos externos que se inscriban en el Registro de transparencia, a saber, eu-LISA y Frontex;
	Or. en

Enmienda 155
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 105

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
105. Celebra que eu-LISA se haya centrado en la ciberseguridad y la lucha contra las amenazas en el ámbito cibernético, en particular llevando a cabo los preparativos necesarios para las obligaciones derivadas de los nuevos Reglamentos de la Unión en materia de seguridad de la información y ciberseguridad; destaca que eu-LISA opera y mantiene una plataforma de supervisión de la seguridad, un plan de incidentes de ciberseguridad, manuales de respuesta y acuerdos de actuación las veinticuatro horas al día, los siete días de la semana, para garantizar una detección temprana de las ciberamenazas y una respuesta oportuna a estas; acoge con satisfacción el papel de eu-LISA a la hora de apoyar los ejercicios de ciberseguridad entre agencias en cooperación con la Red de Agencias JAI[33];	105. Celebra que eu-LISA se haya centrado en la ciberseguridad y la lucha contra las amenazas en el ámbito cibernético, en particular llevando a cabo los preparativos necesarios para las obligaciones derivadas de los nuevos Reglamentos de la Unión en materia de seguridad de la información y ciberseguridad; destaca que eu-LISA opera y mantiene una plataforma de supervisión de la seguridad, un plan de incidentes de ciberseguridad, manuales de respuesta y acuerdos de actuación las veinticuatro horas al día, los siete días de la semana, para garantizar una detección temprana de las ciberamenazas y una respuesta oportuna a estas; acoge con satisfacción el papel de eu-LISA a la hora de apoyar los ejercicios de ciberseguridad entre agencias en cooperación con la Red de Agencias JAI[33]; ***sugiere que se siga desarrollando la cooperación entre eu-LISA y las demás agencias que podrían utilizar conocimientos técnicos en materia de ciberseguridad, como la EUSPA;***
[33] La Red de Agencias de Justicia y Asuntos de Interior (JAI) incluye nueve agencias: CEPOL, EASO, EIGE, OEDT, eu-LISA, Eurojust, Europol, FRA y	[33] La Red de Agencias de Justicia y Asuntos de Interior (JAI) incluye nueve agencias: CEPOL, EASO, EIGE, OEDT, eu-LISA, Eurojust, Europol, FRA y

Frontex.

Frontex.

Or. en

Enmienda 156
Marit Maij, José Cepeda, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Apartado 105

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
105. Celebra que eu-LISA se haya centrado en la ciberseguridad y la lucha contra las amenazas en el ámbito cibernético, en particular llevando a cabo los preparativos necesarios para las obligaciones derivadas de los nuevos Reglamentos de la Unión en materia de seguridad de la información y ciberseguridad; destaca que eu-LISA opera y mantiene una plataforma de supervisión de la seguridad, un plan de incidentes de ciberseguridad, manuales de respuesta y acuerdos de actuación las veinticuatro horas al día, los siete días de la semana, para garantizar una detección temprana de las ciberamenazas y una respuesta oportuna a estas; acoge con satisfacción el papel de eu-LISA a la hora de apoyar los ejercicios de ciberseguridad entre agencias en cooperación con la Red de Agencias JAI[33];	105. Celebra que eu-LISA se haya centrado en la ciberseguridad y la lucha contra las amenazas en el ámbito cibernético, en particular llevando a cabo los preparativos necesarios para las obligaciones derivadas de los nuevos Reglamentos de la Unión en materia de seguridad de la información y ciberseguridad; destaca que eu-LISA opera y mantiene una plataforma de supervisión de la seguridad, un plan de incidentes de ciberseguridad, manuales de respuesta y acuerdos de actuación las veinticuatro horas al día, los siete días de la semana, para garantizar una detección temprana de las ciberamenazas y una respuesta oportuna a estas; acoge con satisfacción el papel de eu-LISA a la hora de apoyar los ejercicios de ciberseguridad entre agencias en cooperación con la Red de Agencias JAI[33]; ***subraya la importancia de que las agencias descentralizadas tengan plena capacidad para defenderse de los ciberataques de agentes extranjeros;***
[33] La Red de Agencias de Justicia y Asuntos de Interior (JAI) incluye nueve agencias: CEPOL, EASO, EIGE, OEDT, eu-LISA, Eurojust, Europol, FRA y Frontex.	[33] La Red de Agencias de Justicia y Asuntos de Interior (JAI) incluye nueve agencias: CEPOL, EASO, EIGE, OEDT, eu-LISA, Eurojust, Europol, FRA y Frontex.

Or. en

Enmienda 157
Gilles Boyer, Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 105 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	105 bis. Llama la atención sobre la necesidad de adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para salvaguardar la integridad en línea de la información tratada; insiste en aumentar la resiliencia de las agencias frente a ciberataques o intentos de infiltración procedentes, en particular, de Rusia o de cualquier otro tercer país; subraya que la contratación conjunta en este ámbito entre agencias podría dar lugar a una reducción de los costes financieros y a la mejora de los resultados;

Or. en

Enmienda 158
Marit Maij, Csaba Molnár, José Cepeda, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Apartado 105 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	105 bis. Constata que todas las agencias aplican una política de denuncia de irregularidades; pide a todas las agencias que garanticen que disponen de canales de denuncia específicos, seguros y eficaces, de conformidad con los requisitos pertinentes de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la protección de denunciantes;

Or. en

Enmienda 159
Gilles Boyer, Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 105 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	105 ter. Aboga por la inclusión sistemática de evaluaciones de riesgos específicos de la IA en las auditorías internas de las agencias, garantizando el cumplimiento de las directrices éticas y las normas de ciberseguridad de la Unión; pide un mandato ampliado de la ENISA para incluir una supervisión específica de los riesgos relacionados con el uso de la inteligencia artificial en las agencias de la Unión;

Or. en

Enmienda 160
Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Subtítulo 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Sostenibilidad, impacto medioambiental ***e inclusión social***	Sostenibilidad, impacto medioambiental ***y asuntos sociales***

Or. fr

Enmienda 161
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 106

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
106. Observa que, en total, once[34] de las treinta y tres agencias de la UE (33 %) ya	106. Observa que, en total, once[34] de las treinta y tres agencias de la UE (33 %) ya

han aplicado el sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS); toma nota con satisfacción de las medidas proactivas que están adoptando varias agencias para obtener la certificación EMAS en un futuro próximo[35]; ***lamenta*** que algunas de las agencias[36] con un presupuesto mayor no ***hayan*** comunicado sus planes para aplicar la certificación EMAS a corto plazo;	han aplicado el sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS); toma nota con satisfacción de las medidas proactivas que están adoptando varias agencias para obtener la certificación EMAS en un futuro próximo[35]; ***observa*** que algunas de las agencias[36] con un presupuesto mayor no ***han*** comunicado sus planes para aplicar la certificación EMAS a corto plazo; ***toma nota de que la AESA está evaluando actualmente los instrumentos de mejora sistemática y continua del comportamiento medioambiental, incluida la certificación EMAS, y proporcionará información actualizada a la autoridad de aprobación de la gestión a finales de este año;***
[34] ABE, ECDC, ECHA, AEMA, EFSA, AESPJ, AESM, Europol, Eurofound, ETF y AEVM.	[34] ABE, ECDC, ECHA, AEMA, EFSA, AESPJ, AESM, Europol, Eurofound, ETF y AEVM.
[35] ORECE, Cedefop, eu-LISA, EUSPA y EMA.	[35] ORECE, Cedefop, eu-LISA, EUSPA y EMA.
[36] EIT, Frontex, AAUE y AESA.	[36] EIT, Frontex, AAUE y AESA.

Or. en

Enmienda 162
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 106 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	106 bis. Pide a todas las agencias que integren medidas de sostenibilidad y eficiencia energética en sus estrategias operativas, en consonancia con el Pacto Verde Europeo; insta a las agencias a que reduzcan su huella de carbono aplicando políticas de contratación ecológicas, dando prioridad a las fuentes de energía renovables y promoviendo opciones de

movilidad sostenible para el personal; pide un informe anual de impacto ambiental de cada agencia que incluya indicadores claros sobre el consumo de energía, la reducción de los residuos y las emisiones de gases de efecto invernadero;

Or. en

Enmienda 163
Marit Maij, Csaba Molnár, José Cepeda, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Apartado 107

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
107. Recuerda que el informe (horizontal) de aprobación de la gestión de 2022 señalaba que catorce agencias aún no disponían de planes de sostenibilidad empresarial; observa que, para el ejercicio 2023, el informe del Tribunal no facilitó cifras actualizadas al respecto; reitera la importancia de que todas las agencias dispongan de planes de sostenibilidad corporativos;	107. Recuerda que el informe (horizontal) de aprobación de la gestión de 2022 señalaba que catorce agencias aún no disponían de planes de sostenibilidad empresarial; observa que, para el ejercicio 2023, el informe del Tribunal no facilitó cifras actualizadas al respecto; reitera la importancia de que todas las agencias dispongan de planes de sostenibilidad corporativos; ***insta a las agencias a que informen a la Comisión sobre la eficiencia energética de sus edificios;***

Or. en

Enmienda 164
Marit Maij, Csaba Molnár, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Apartado 109

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
109. Observa que, en el ejercicio 2023, las agencias demostraron un compromiso cada vez mayor con los objetivos medioambientales y de sostenibilidad; que	109. Observa que, en el ejercicio 2023, las agencias demostraron un compromiso cada vez mayor con los objetivos medioambientales y de sostenibilidad; que

la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) desempeñó un papel fundamental en el seguimiento y la notificación del cambio climático y el comportamiento medioambiental en toda la Unión; señala que agencias como la CINEA ***y*** la AEMA lideraron la ejecución de programas relacionados con la sostenibilidad, contribuyendo a iniciativas a escala de la Unión destinadas a reducir ***la huella de carbono y*** promover las energías renovables;	la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) desempeñó un papel fundamental en el seguimiento y la notificación del cambio climático y el comportamiento medioambiental en toda la Unión; señala que agencias como la CINEA***,*** la AEMA ***y la ECHA*** lideraron la ejecución de programas relacionados con la sostenibilidad, contribuyendo a iniciativas a escala de la Unión destinadas a reducir ***los gases de efecto invernadero,*** promover las energías renovables ***y proteger la salud humana y el medio ambiente***; ***pide a la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas que, por lo que respecta a la excelencia científica, lleve a cabo su trabajo de conformidad con el principio de precaución, subrayado en el Reglamento REACH (Reglamento (CE) n.º 1907/2006), que resalta la necesidad de proteger, con carácter prioritario, la salud humana y el medio ambiente de las sustancias químicas peligrosas;***
	Or. en

Enmienda 165
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 109

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
109. Observa que, en el ejercicio 2023, las agencias demostraron un compromiso cada vez mayor con los objetivos medioambientales y de sostenibilidad; que la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) desempeñó un papel ***fundamental*** en el seguimiento y la notificación del cambio climático y el comportamiento medioambiental en toda la Unión; señala que agencias como la CINEA y la AEMA ***lideraron*** la ejecución de programas relacionados con la	109. Observa que, en el ejercicio 2023, las agencias demostraron un compromiso cada vez mayor con los objetivos medioambientales y de sostenibilidad; que la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) desempeñó un papel en el seguimiento y la notificación del cambio climático y el comportamiento medioambiental en toda la Unión; señala que agencias como la CINEA y la AEMA ***desempeñan un papel en*** la ejecución de programas relacionados con la

sostenibilidad, contribuyendo a iniciativas a escala de la Unión destinadas a reducir la huella de carbono y promover las energías renovables;	sostenibilidad, contribuyendo a iniciativas a escala de la Unión destinadas a reducir la huella de carbono y promover las energías renovables;

Or. en

Enmienda 166
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 112

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
112. Observa que, de un total de 115 observaciones formuladas por el Tribunal correspondientes a ejercicios anteriores de las agencias que forman parte de la presente Resolución, en 2023 se cerraron un total de 57, con 53 aún pendientes y 5 parcialmente cerradas; señala que el número de observaciones en curso varía entre las agencias y que algunas no tienen observaciones abiertas, como es el caso del ORECE, la ABE, la ECHA, la AEMA, la AESM, la ENISA, la EU-OSHA, la EUSPA y Eurofound***, mientras que el mayor número de observaciones abiertas corresponde a eu-LISA, Frontex y la ALE, con ocho, siete y cinco, respectivamente***; pide a ***estas*** agencias que adopten medidas proactivas para resolver ***estas*** cuestiones pendientes;	112. Observa que, de un total de 115 observaciones formuladas por el Tribunal correspondientes a ejercicios anteriores de las agencias que forman parte de la presente Resolución, en 2023 se cerraron un total de 57, con 53 aún pendientes y 5 parcialmente cerradas; señala que el número de observaciones en curso varía entre las agencias y que algunas no tienen observaciones abiertas, como es el caso del ORECE, la ABE, la ECHA, la AEMA, la AESM, la ENISA, la EU-OSHA, la EUSPA y Eurofound; pide a ***todas las*** agencias que adopten medidas proactivas para resolver ***las*** cuestiones pendientes;

Or. en

Enmienda 167
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 113

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

113. Toma nota de que seis de las cincuenta y tres observaciones pendientes se refieren al elevado nivel de prórrogas (ACER, ALE, AECP, eu-LISA, FRA y Frontex); ***expresa su preocupación especialmente por el hecho de que, en el caso de Frontex, esta observación siga abierta desde 2018;***	113. Toma nota de que seis de las cincuenta y tres observaciones pendientes se refieren al elevado nivel de prórrogas (ACER, ALE, AECP, eu-LISA, FRA y Frontex);

Or. en

Enmienda 168
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 113

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
113. Toma nota de que seis de las cincuenta y tres observaciones pendientes se refieren al elevado nivel de prórrogas (ACER, ALE, AECP, eu-LISA, FRA y Frontex); ***expresa su preocupación especialmente por el hecho de que, en el caso de Frontex, esta observación siga abierta desde 2018;***	113. Toma nota de que seis de las cincuenta y tres observaciones pendientes se refieren al elevado nivel de prórrogas (ACER, ALE, AECP, eu-LISA, FRA y Frontex);

Or. en

Enmienda 169
Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 116

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
116. Observa que la ACER había estado empleando a trabajadores interinos para realizar tareas a largo plazo con el fin de compensar la escasez de personal empleado directamente desde 2019; ***pide a la Comisión que cree más puestos de personal estatutario;***	116. Observa que la ACER había estado empleando a trabajadores interinos para realizar tareas a largo plazo con el fin de compensar la escasez de personal empleado directamente desde 2019;